

UNIVERSIDAD NACIONAL
“SANTIAGO ANTÚNEZ DE MAYOLO”
FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN Y TURISMO



**ÉTICA Y CORRUPCIÓN EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUAYLAS, ANCASH, 2021.**

**TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE
LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN**

Autor:

Bach. Richar Yivan Rodríguez Pacush

Asesor:

Dr. Jorge Luis Tandaypan Salazar

HUARAZ, PERÚ

2023





ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS

Siendo las 9:00 horas del día viernes veinticinco (25) de noviembre del año dos mil veintidós se reunieron mediante la plataforma Microsoft Teams los miembros del jurado designado mediante Resolución de Consejo de Facultad-Decano N.º 119-2020 -UNASAM-FAT de fecha 30 de noviembre del 2020, integrado por: Dr. Jorge Luis Vigo Moya (presidente); Dr. John Alex Diaz Ledesma (secretario) y Dr. Félix Antonio Lirio Loli (vocal) para calificar la sustentación del Informe Final de tesis: **"ETICA Y CORRUPCION EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS, ANCASH, 2021"**, presentado por Bachiller **Richar Yivan RODRIGUEZ PACUSH**, de la Carrera Profesional de Administración. El presidente del jurado estableció un tiempo de veinte (20) minutos para que el bachiller pueda sustentar su informe final de tesis y luego pasar a la ronda de preguntas. Después de haber escuchado la sustentación y las respuestas a las preguntas formuladas, los miembros del jurado lo declaran Aprobado con el calificativo de **CATORCE (14)**, estando en condiciones de obtener el título de Licenciado en Administración.

Siendo las 10:45 horas del mismo día se dio por concluida la sustentación, firmando para constancia los miembros del jurado.

Presidente
Dr. Jorge Luis Vigo Moya

Secretario
Dr. John Alex Diaz Ledesma

Vocal
Dr. Félix Antonio Lirio Loli

NOMBRE DEL TRABAJO

**TESIS SOBRE ETICA Y CORRUPCION ._RI
CHAR RODRIGUEZ.pdf**

RECUENTO DE PALABRAS

18654 Words

RECUENTO DE CARACTERES

104120 Characters

RECUENTO DE PÁGINAS

102 Pages

TAMAÑO DEL ARCHIVO

3.3MB

FECHA DE ENTREGA

Nov 8, 2022 8:22 AM GMT-5

FECHA DEL INFORME

Nov 8, 2022 8:23 AM GMT-5**● 23% de similitud general**

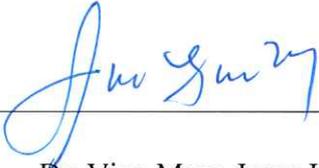
El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para cada base de datos.

- 18% Base de datos de Internet
- Base de datos de Crossref
- 17% Base de datos de trabajos entregados
- 6% Base de datos de publicaciones
- Base de datos de contenido publicado de Crossref

● Excluir del Reporte de Similitud

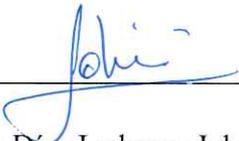
- Material bibliográfico
- Bloques de texto excluidos manualmente
- Fuentes excluidas manualmente

MIEMBROS DEL JURADO:



Dr. Vigo Moya Jorge Luis

Presidente



Dr. Díaz Ledesma John Alex

Secretario



Dr. Lirio Loli Félix Antonio

Vocal

ASESOR

Dr. Tandaypan Salazar Jorge Luis



DEDICATORIA

A mis padres por
su apoyo durante
toda mi educación.



AGRADECIMIENTOS

A la escuela de Administración de la UNASAM, a cada uno de los docentes por inculcarme sus conocimientos y experiencias durante mi educación profesional.

Al personal de la Municipalidad Provincial de Huaylas por su activa y desinteresada colaboración para concretar mi trabajo.

A mi asesor, el Dr. Tandypan Salazar Jorge, por su constante apoyo, aportes y motivación durante todas las etapas de la investigación.

INDICE

RESUMEN	x
ABSTRACT	xi
1. INTRODUCCIÓN	1
2. HIPÓTESIS	7
2.1. Hipótesis general	7
2.2. Hipótesis específicas	7
2.3. Objetivos.....	7
2.3.1. Objetivo general.....	7
2.3.2. Objetivos específicos	7
2.4. Variables	8
2.5. Operacionalización de variables	9
3. MARCO TEÓRICO	10
3.1. Antecedentes de la investigación.....	10
3.2. Bases teóricas	14
3.2.1. Ética pública	14
3.2.2. Corrupción	23
3.3. Definición de términos	35
4. MATERIALES Y MÉTODOS	36
4.1. Tipo de estudio	36
4.2. Diseño de la investigación.....	36
4.3. Población y muestra	36
4.4. Unidad de análisis y muestra	37
4.5. Técnicas e instrumentos de recopilación de datos.....	38
4.6. Análisis estadístico e interpretación de datos	39
5. RESULTADOS	40

5.1.	Descripción de los resultados generales	40
5.2.	Descripción de las variables	42
5.3.	Contrastación de las hipótesis	52
6.	DISCUSIÓN	60
7.	CONCLUSIONES	67
8.	RECOMENDACIONES	69
9.	REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	72
	ANEXOS	77



Indicé de tablas y figuras

Tabla 1 Consecuencias de la corrupción	27
Tabla 2 Baremos para variable ética	39
Tabla 3 Baremos para la variable corrupción.....	39
Tabla 4 La ética y la Corrupción en la municipalidad provincial de Huaylas	53
Tabla 5 La ética y la corrupción directa en la municipalidad provincial de Huaylas	55
Tabla 6 Ética y la corrupción mediada en la municipalidad provincial de Huaylas	57
Tabla 7 Ética y el aprovechamiento de procedimientos en la municipalidad provincial de Huaylas	59
Figura 1 Porcentaje de individuos que opinan el incremento de la corrupción	2
Figura 2 Definición de la ética según autores	15
Figura 3 Funcionario público- Incorporación heterónoma	17
Figura 4 Modelo de la efectividad	19
Figura 5 Modelo de los estándares de la conducta.....	19
Figura 6 Dimensiones e indicadores de la ética pública	20
Figura 7 Criterios subyacentes en la definición de corrupción	24
Figura 8 Causas de la corrupción.....	26
Figura 9 Modelo de la Integridad.....	28
Figura 10 Características metodológicas de los índices/ indicadores sobre la corrupción en América Latina.....	29
Figura 11 Dimensiones e indicadores de la corrupción	30
Figura 12 Interpretación del Coeficiente de Rho de Spearman	39
Figura 13 Género de los trabajadores de la Municipalidad Provincial de Huaylas	40
Figura 14 Nivel de instrucción de los trabajadores de la municipalidad provincial de Huaylas	40
Figura 15 Estado Civil de los trabajadores de la Municipalidad Provincial de Huaylas	41
Figura 16 Régimen laboral de los trabajadores de la Municipalidad Provincial de Huaylas,...	41

Figura 17 Ética: Dimensión 1- Infraestructura ética para el control	42
Figura 18 Dimensión 2- Infraestructura ética para la orientación.....	43
Figura 19 Ética: Dimensión 3- Infraestructura ética para la gestión.....	44
Figura 20 Corrupción: Dimensión 1- Corrupción directa	45
Figura 21 Corrupción: Dimensión 2- Corrupción mediada	46
Figura 22 Corrupción: Dimensión 3- Aprovechamiento de procedimientos	47
Figura 23 Niveles de la variable ética.....	48
Figura 24 Niveles de la variable corrupción	48
Figura 25 Contrastación de la Hipótesis General: Ética y la corrupción	53
Figura 26 Contrastación de la hipótesis específica 1: ética y la corrupción directa.....	55
Figura 28 Contrastación de la hipótesis específica 1: ética y la corrupción mediada	57
Figura 29 Contrastación de la hipótesis específica 3: ética y el aprovechamiento de procedimientos	59

RESUMEN

La investigación tuvo como finalidad determinar el grado de relación entre la ética y la corrupción en el ejercicio de la función pública en la Municipalidad Provincial de Huaylas, Ancash, 2021.

El tipo de investigación acorde a su orientación fue aplicada, en referencia al alcance fue descriptivo- correlacional, por su carácter fue cuantitativo, y de acuerdo al alcance temporal fue transversal. De diseño no experimental y de corte transversal. Los 87 empleados de la municipalidad provincial de Huaylas conformaron a la población, y la muestra fue censal. Las técnicas fueron la encuesta y la observación, y los instrumentos: cuestionario y guía de observación. Se validaron con el juicio de tres especialistas, y su fiabilidad se halló con el Alfa de Cronbach, cuyo valor fue igual a 0.986 por lo que se procedió con su aplicación. Y para contrastación de las hipótesis se optó por el Coeficiente de Rho de Spearman.

Como conclusión se confirma que la ética se relaciona inversa y significativamente con la corrupción en el ejercicio de la función pública en la Municipalidad Provincial de Huaylas, Ancash, 2021 ($P\text{-value}=0.000 < 0.05$), siendo el grado de asociación igual a $-0,955$ el valor nos indica que existe una correlación negativa muy fuerte. Además, se aprecia que a un nivel bajo de ética (71,8%) se evidencia un nivel alto de la corrupción.

Palabras clave: Corrupción, ética pública.

ABSTRACT

The purpose of the investigation was to determine the degree of relationship between ethics and corruption in the exercise of public function in the Provincial Municipality of Huaylas, Ancash, 2021.

The type of research according to its orientation was applied, in reference to the scope it was descriptive-correlational, due to its character it was quantitative, and according to the temporal scope it was transversal. Non-experimental and cross-sectional design. The 87 employees of the provincial municipality of Huaylas made up the population, and the sample was census. The techniques were the survey and observation, and the instruments: questionnaire and observation guide. They were validated with the judgment of three specialists, and their reliability was found with Cronbach's Alpha, whose value was equal to 0.986, so its application proceeded. And to test the hypotheses, the Spearman's Rho Coefficient was chosen.

In conclusion, it is confirmed that ethics is inversely and significantly related to corruption in the exercise of public function in the Provincial Municipality of Huaylas, Ancash, 2021 ($P\text{-value}=0.000 < 0.05$), with the degree of association equal to -0.955 the value indicates that there is a very strong negative consequence. In addition, it can be seen that at a low level of ethics (71.8%) there is evidence of a high level of corruption.

Keywords: Corruption, public ethics.

1. INTRODUCCIÓN

Durante las últimas décadas, a nivel mundial se han evidenciado escandalosos actos de corrupción, la falta de ética y valores, cometidos desde el representante máximo de una nación, es decir el presidente, seguidamente de los ministros, congresistas, gobernadores, alcaldes, u otras autoridades en las Instituciones Públicas.

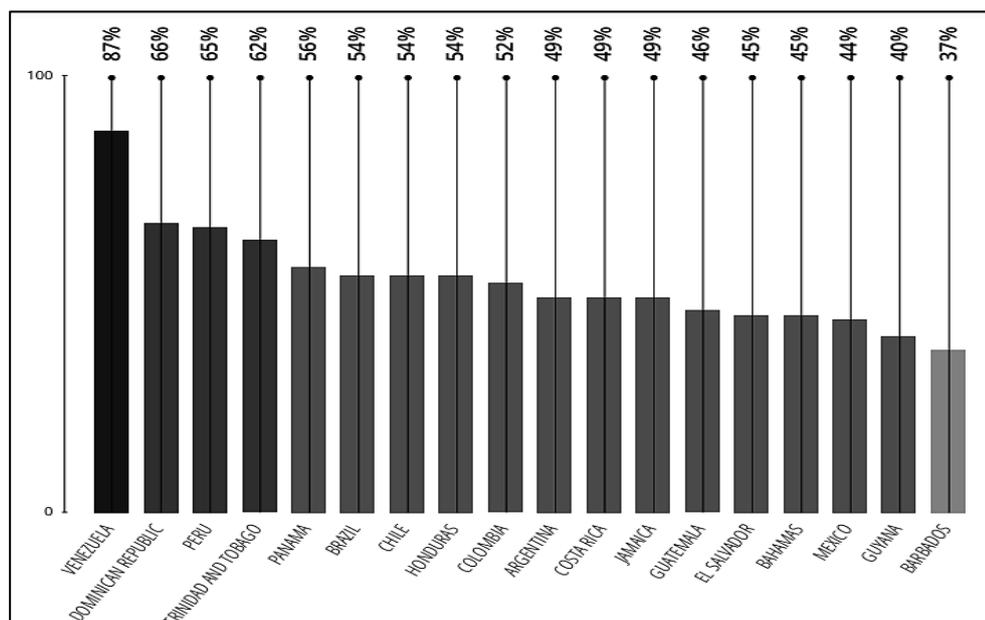
La corrupción es considerada como un fenómeno que perjudica a la administración de un país, genera desconfianza en los ciudadanos, valiéndose de artificios delictivos y evadir la débil seguridad institucional implementada en las Instituciones del Sector Público (Comisión de Alto Nivel Anticorrupción, 2017).

De la misma manera, el secretario general de las Naciones Unidas Annan (2005) asevera los efectos que provoca la corrupción en las Instituciones democráticas, es tanto en lo político, económico y social, porque debilita el Estado de Derecho, perturba la democracia, genera desconfianza por parte de la población en las gestiones de los gobernantes, incita a la delincuencia y eleva la inseguridad ciudadana.

En el caso de la ética, para la investigación se enfatizará a la ética pública, que se refiere a las conductas adoptadas por los servidores públicos, en los diferentes poderes del Estado Peruano, Ejecutivo, Legislativo y Judicial, tales como gobernadores, magistrados, jueces, senadores, funcionarios de medio y mando superior, y los demás trabajadores, por ello es relevante lograr adoptar la ética en el sector público e interiorizar valores públicos que conlleve al comportamiento idóneo de los servidores para brindar un servicio público de calidad y se logre el bien común de todos los ciudadanos (Bautista, 2015).

Transparency International (2019) a través del Barómetro Global de la Corrupción realiza periódicamente la recopilación de las opiniones de personas que han tenido experiencias de corrupción en alguna entidad del Estado. En la siguiente figura se muestra el porcentaje de los ciudadanos que creen que se elevó la corrupción en los últimos 12 meses, los resultados en América Latina y El Caribe son los siguientes:

Figura 1
 Porcentaje de individuos que opinan el incremento de la corrupción



Fuente: Transparency International (2019).

De la figura se puede visualizar que el mayor porcentaje recae en Venezuela, puesto que el 87% de los ciudadanos refiere que la corrupción se ha elevado en ese país, seguida del 66% en República Dominicana y en caso del Perú, lo ha manifestado el 65%.

Asimismo, en el reporte de World Economic Forum (2019) respecto al pilar de transparencia en las instituciones, el indicador corrupción para el caso de Perú, respecto de las 141 economías analizadas se encuentra en el puesto 94, sufrió una caída abrupta de 11 puestos respecto al año pasado 2018, lo cual nos evidencia el preocupante nivel elevado de la corrupción, pese a que el ex Presidente de la República Martin Vizcarra manifestó que su política de gobierno sería la lucha contra la corrupción, pero se aprecia que la situación no ha mejorado, por el contrario cada día va empeorando.

Bautista (2005) señala que la importancia del compromiso de la ética en el ámbito público en los Estados Unidos inicia en los años 70, provocado por el escándalo de *Watergate* que produjo la renuncia irrevocable del presidente Richard Nixon.

Sin duda, este acontecimiento demostró a la ciudadanía que algunos representantes y gobernantes públicos ejercían conductas antiéticas o inmorales.

Por ello, en 1978 se emite la Ley de Ética en el Gobierno y se crea la Oficina de Ética (Bautista, 2005).

A lo largo de la historia del Perú, han sido escandalosos los actos de corrupción, tal es el caso del régimen del ex Presidente Alberto Fujimori y su asesor Vladimiro Montesinos durante los años de 1998 al 2000, lo indicado se evidenciaron en grabaciones conocidos coloquialmente como los “Vladivideos”, que fueron transcritos en más de 800 páginas para ser puestos a disposición de la Sala de Anticorrupción y difundidos por el Congreso de la República, una gran caja de sorpresas que se dieron a conocer al mundo. El juez solicitó el inventario de tales materiales, se encontraron materiales visuales de reuniones pactadas con Vladimiro Montesinos, entre las cuales están con el socio de Lucchetti, con el funcionario del Banco Wiese, con la cúpula militar, con Genaro Delgado, y a las pocas horas de dar a conocer estos hechos, diligentes del sistema judicial desaparecieron el material de grabación donde estaba rotulado la Reunión con los Magistrado. Entre los hechos que mostraban dichos videos se encontraron el lavado de activos a través de empresas offshore, negocios turbios, funcionarios públicos recibiendo coimas y sobornos, planificación de emboscadas políticas, planificación con el Jurado Nacional de Elecciones para asegurar la reelección del Sr. Fujimori en el año 2000, delitos lamentables que hasta ahora siguen ocurriendo sin reparos morales ni éticos. En el Gobierno de transición del Sr. Paniagua creó la Iniciativa Nacional de Anticorrupción –INA, con el propósito de investigar las causales para que la corrupción este tan inmerso en el sistema estructural de los poderes del Estado, los motivos que acarrearón estar presentes en los diferentes niveles de la administración pública, y lograr paulatinamente la lucha contra la corrupción, fomentar la transparencia de las cuentas públicas, formar la ética pública, descentralización de los poderes, entre otros aspectos relevantes. Pero, esta iniciativa ni bien el siguiente gobierno empezó con sus funciones, quedó en el olvido (Sánchez, 2016).

La ética pública, se enfoca en las conductas de los servidores y funcionarios públicos durante sus funciones, si se aprecia que están interiorizados sus valores del servicio público se traducirá en actos que benefician a la ciudadanía y no buscar un propósito individual. Un factor del deterioro de la ética pública son los

deficientes mecanismos que lo garanticen, y otro elemento es que los servidores públicos están en un entorno constante de normalizar las prácticas de corrupción dentro de una institución pública (Bautista, 2005).

Actualmente, la corrupción en el Perú sigue siendo un problema latente que se extendió a varias entidades de la Administración Pública, tal es el ejemplo de los servidores y funcionarios públicos, empresarios inmersos con la constructora Odebrech conocida como el “Caso Lavajato”, cuyo fin fue asegurar que la mencionada empresa gane licitaciones y adjudicar los contratos de obras públicas, a cambio de ello se les ofrecía un porcentaje de dichos contratos, considerados como un incentivo económico por sus servicios, por no denominarlos sobornos. En esta red de colusión, cohecho, tráfico de influencias y asociación ilícita, se encontraron pruebas que vinculan a los ex presidentes Alejandro Toledo, Alán García, Ollanta Humala, Pedro Pablo Kuczynski, la lideresa del partido político Fuerza Popular Keiko Fujimori, ex alcaldes de Lima Susana Villarán y Luis Castañera, es considerada una red de corrupción internacional, por ello la lista es extensa. La región Ancash no fue la excepción, se ha sentenciado con pena privativa de la libertad al ex Gobernador Cesar Álvarez por la adjudicación del proyecto de la Carretera Callejón de Huaylas, Chacas, San Luis.

La Municipalidad Provincial de Huaylas, ubicada en el Jr. San Martín N° 1121. Plaza de Armas de Caraz, departamento de Ancash, su Alcalde actual es Esteban Zósimo Florentino Tranca, también está inmerso en un hecho delictivo de corrupción, que en la actualidad sigue en proceso de judicialización del caso M&D, en referencia a la obra del año 2014 del Mejoramiento de las Redes de Agua y Desagüe del Casco Urbano de Caraz, con una inversión de más de S/ 31 millones, que solo tuvo un avance de aproximado del 30%, sin embargo según los reportes de fiscalización fue cancelado al 80% del monto pactado, este suceso es un indicio que se acusa al ex alcalde Sr. Fidel Broncano Vásquez en cooperación con sus ex funcionarios en hechos de corrupción, por lo cual la fiscalía pide 10 años de cárcel (OSCE, 2016).

Ante ello, se espera la transparencia presupuestaria en el cambio de las redes de agua y desagüe en Caraz, con una inversión de S/ 52 millones, el alcalde actual Esteban Tranca indica que el servicio de agua es por horas, pero con esta

remodelación se podrá contar con el servicio sin interrupciones, y permitirá el cuidado de la cuenca del río Santa sostuvo que antes se recibía el servicio por horas y ahora se va a incorporar un servicio moderno, siendo Caraz la primera ciudad que va realizar este tipo de obra que permitirá el cuidado del medio ambiente y la cuenca del río Santa (Andina, 2021).

Respecto al caso, en la Municipalidad Provincial de Huaylas se aprecian las notables carencias en la interiorización a los servidores públicos, la ética y los valores públicos, que garanticen conductas por el bien común y la óptima administración de los recursos en todo el personal. Ello se evidencia en las constantes denuncias que se presentan ante la fiscalía provincial Anticorrupción de Áncash y que en algunos casos son archivadas, las causales varían, tales son por la obstrucción a la justicia, la falta de fiscalización en el proceso de adjudicación de las obras públicas, colusión, desvío de recursos públicos, abuso de funciones, el tráfico de influencias, uso ilegítimo de información confidencial, el nepotismo, los sobornos y el enriquecimiento ilícito.

Asimismo, en la municipalidad provincial de Huaylas se evidencia que la ética no está siendo aplicada de manera idónea, porque carecen de supervisiones respecto al marco legal que permita evaluar la conducta ética del personal, a pesar de que se llevan a cabo las audiencias públicas para la rendición de cuentas y los mecanismos de escrutinio y participación de manera virtual, se identifica la baja participación de la ciudadanía, sin duda es un indicador de la poca efectividad, el compromiso político del recursos humano no es suficiente, puesto que aún no se canalizan de manera oportuna los problemas sociales y una solución sostenible a través del tiempo, carecen de un código de ética interno, no existen las comisiones de ética ni los planes de formación de ética y socialización profesional. Asimismo, la entidad no posee con los organismos centrales de coordinación y se evidencia la falta de planes de acción que conlleven a mejorar las condiciones laborales y políticas del potencial humano. Asimismo, la carencia de la ética en los empleados se manifiesta en una serie de actos de corrupción, como es el enriquecimiento ilícito, extorsión, manejo ilícito de los bienes y fonos públicos, la falta de transparencia en la información, nepotismo, el abuso de poder, tráfico de influencias y sobornos en todos los niveles de la institución.

De seguir así la situación, se evidenciará en la falta de legislación anticorrupción, normalización del pago de sobornos para que se ejecuten obras públicas, impunidad de hechos delictivos, ciudadanos inconformes por el retraso y la deficiente ejecución en las obras públicas, contratación de profesionales sin meritocracia, carencia de valores y ética pública, sin duda repercute en los aspectos económicos, políticos y sociales.

Por lo mencionado, nace la necesidad de investigar la incidencia de la ética en la corrupción en la Municipalidad de Huaylas, que permitan brindar soluciones y recomendaciones frente a la problemática descrita, con ello garantizar la adecuada prestación de los servicios públicos, el bienestar de los ciudadanos y mejorar las condiciones de vida para el desarrollo integral y sostenible de la localidad.

Por lo indicado se formuló como problema general: ¿Cuál es la relación entre la ética y la corrupción en el ejercicio de la función pública en la Municipalidad Provincial de Huaylas, Ancash, 2021?

Además, los problemas específicos son los siguientes:

- ¿Cuál es la relación entre la ética y la corrupción directa en el ejercicio de la función pública en la Municipalidad Provincial de Huaylas, Ancash, 2021?
- ¿Cuál es la relación entre la ética y la corrupción mediada en el ejercicio de la función pública en la Municipalidad Provincial de Huaylas, Ancash, 2021?
- ¿Cuál es la relación entre la ética y el aprovechamiento de procedimientos en el ejercicio de la función pública en la Municipalidad Provincial de Huaylas, Ancash, 2021?
- ¿Cómo se encuentra la ética en el ejercicio de la función pública en la Municipalidad Provincial de Huaylas, Ancash, 2021?
- ¿Cómo se encuentra la corrupción en el ejercicio de la función pública en la Municipalidad Provincial de Huaylas, Ancash, 2021?

2. HIPÓTESIS

2.1. Hipótesis general

La ética se relaciona inversa y significativamente con la corrupción en el ejercicio de la función pública en la municipalidad provincial de Huaylas, Ancash, 2021.

2.2. Hipótesis específicas

- H1: La ética se relaciona inversa y significativamente con la corrupción directa en el ejercicio de la función pública en la Municipalidad Provincial de Huaylas, Ancash, 2021
- H2: La ética se relaciona inversa y significativamente con la corrupción mediana en el ejercicio de la función pública en la Municipalidad Provincial de Huaylas, Ancash, 2021.
- H3: La ética se relaciona inversa y significativamente con el aprovechamiento de procedimientos en el ejercicio de la función pública en la Municipalidad Provincial de Huaylas, Ancash, 2021.

2.3. Objetivos

2.3.1. Objetivo general

Determinar la relación entre la ética y la corrupción en el ejercicio de la función pública en la Municipalidad Provincial de Huaylas, Ancash, 2021.

2.3.2. Objetivos específicos

- Determinar la relación entre la ética y la corrupción directa en el ejercicio de la función pública en la Municipalidad Provincial de Huaylas, Ancash, 2021.
- Determinar la relación entre la ética y la corrupción mediada en el ejercicio de la función pública en la Municipalidad Provincial de Huaylas, Ancash, 2021.
- Determinar la relación entre la ética y el aprovechamiento de procedimientos en el ejercicio de la función pública en la Municipalidad Provincial de Huaylas, Ancash, 2021.
- Describir cómo se encuentra la ética en el ejercicio de la función pública en la Municipalidad Provincial de Huaylas, Ancash, 2021.
- Describir cómo se encuentra la corrupción en el ejercicio de la función pública en la Municipalidad Provincial de Huaylas, Ancash, 2021.

2.4. Variables

Variable 1: Ética

Definición conceptual:

Bautista (2001) señala que es la ética profesional que emplean los individuos al momento de brindar sus servicios en las diversas entidades u organismos gubernamentales para buscar el bienestar de toda la ciudadanía.

Definición operacional:

Para la medición de la variable ética pública se optó por las dimensiones e indicadores del Modelo de la Infraestructura Ética desarrollada por Merino (2017).

Variable 2: Corrupción

Definición conceptual:

La corrupción sucede cuando se aprecian alteraciones del estado normal de las cosas o se actúa para fines propios y no comunes, con el objeto de un beneficio propio o de terceros, trasgrediendo documentos que rigen la convivencia en una sociedad (Guilli, 2014).

Definición operacional:

Para la medición de la variable corrupción se optó por el modelo de la tipificación legal de los delitos de corrupción en el Perú realizada por Vicuña et al. (2014).

2.5. Operacionalización de variables

Variable	Dimensiones	Indicadores	Tipo de Variable
O1 Ética	Infraestructura ética para el control.	<ul style="list-style-type: none"> Marco legal. Mecanismos de rendición de cuentas. Mecanismos de participación y escrutinio públicos 	Cuantitativa
	Infraestructura ética para la orientación.	<ul style="list-style-type: none"> Compromiso político. Códigos de conducta. Comisiones de ética. Formación ética y socialización profesional. 	
	Infraestructura ética para la gestión	<ul style="list-style-type: none"> Organismos centrales de coordinación. Condiciones laborales y políticas de recursos humanos. 	
O2 Corrupción	Corrupción directa	<ul style="list-style-type: none"> Abuso del poder. Enriquecimiento ilícito. Apropiación de bienes públicos. Nepotismo. La extorsión. 	Cuantitativa
	Corrupción mediada	<ul style="list-style-type: none"> Soborno. Tráfico de influencias. 	
	Aprovechamiento de procedimientos	<ul style="list-style-type: none"> Manejo ilícito de bienes o fondos públicos. Falta de transparencia en la información. Negociación incompatible. Procedimientos públicos indebidos. 	

3. MARCO TEÓRICO

3.1. Antecedentes de la investigación

A nivel internacional

En la tesis “*Ética aplicada a la gestión pública. Elementos programáticos y formativos desde la experiencia argentina*” realizada por Rodríguez (2020), tuvo como finalidad describir la aplicación de la ética en las instituciones públicas, relacionar la conflictividad del *ethos* y su tematización que permitan diseñar herramientas de gestión ética, identificar los niveles de reflexión ética, conocer las herramientas orientados al buen gobierno, describir los elementos de ética cívica para la conformación de un *ethos* democrático, abordar sistemas que potencien la integración de elementos metaéticos (juicio moral) y normativos en las dinámicas de gestión pública. Se utilizó una metodología con un análisis conceptual que se apoya en las herramientas clásicas de la interpretación filosófica. Los carreros en la Municipalidad de Córdoba para el abordaje del conflicto conformaron a la población y muestra estuvo constituida. Se concluye que, en la valoración del conflicto de los carreros, se presentan de dos tipos, el primero es referente a las políticas públicas que han de ser universales frente a políticas públicas particularizadas, y lo otro es que se delimiten políticas públicas orientadas a modificar o sostener una situación. Debido a la complejidad de gestionar conflictos, como el incumplimiento de las normativas, la emergencia de nuevos actores sociales que compiten por el acceso al recurso escaso, etc., lo recomendable es una tematización profunda de los conflictos. Además, se aprecia la relación temática entre la ética y la gestión pública bajo el modelo de Weber y de las políticas públicas, que sitúan el tema de la racionalidad ética como una de las dos dimensiones fundamentales a tener en cuenta, junto a la racionalidad técnica, de manera que la ética está en el mismo corazón de la gestión pública.

En la investigación “*Un análisis crítico de la corrupción y las políticas anticorrupción en Italia*” desarrollada por Maggio (2020), tuvo como finalidad examinar las debilidades y fortalezas de la Norma Ley Antisoborno para enfrentar los delitos en las entidades públicas, incentivar a la transparencia de los partidos políticos y si es compatible con los estándares estipulados por los derechos

humanos. Referente a la metodología se optó por analizar documentos legales de Italia. Concluye que las legislaciones en Italia deben indagar con mayor profundidad respecto a las maniobras de anticorrupción y de la mano con la presión de organismos a nivel internacional. internacionales para mitigar paulatinamente a la corrupción. Asimismo, en la aludida Ley se considera la responsabilidad penal de los ciudadanos y de las compañías, se implantó la responsabilidad administrativa por el hecho de realizar delitos en representación del ente jurídico buscando ilícitamente un beneficio propio. Pero, en la normativa la corrupción no la tipifican como un delito. Por ende, con la normativa se pretende y se aspira a luchar contra la corrupción desde los cargos más altos hasta los niveles operativos en todas las entidades públicas, y buscar que Italia minimice en cierta medida las repercusiones que impiden su crecimiento económico.

A nivel nacional

En la tesis *“Ética y corrupción en el ejercicio de la función pública percibido por los trabajadores de la unidad de gestión educativa local, Oxapampa - Pasco 2019”* desarrollada por Noblejas (2021), tuvo como finalidad establecer el vínculo de la ética con la corrupción del personal que labora en la UGEL de Oxapampa durante el año 2019. Se optó por un estudio descriptivo y explicativo. La encuesta fue la técnica, y el cuestionario, el instrumento. Los 90 empleados conformaron a la población, y se obtuvo 73 casos como muestra. Concluye que la ética se vincula de modo significativo con la corrupción en el desarrollo de las funciones públicas que perciben los empleados en la UGEL de Oxapampa durante el año 2019. Asimismo, los principios y el soborno se asocian de manera significativa con la corrupción en el desarrollo de las funciones públicas que perciben los colaboradores de la UGEL Oxapampa durante el año 2019. Otra conclusión relevante es que se evidencia que los principios y el tráfico de influencias se vinculan de modo significativo con la corrupción en el desarrollo de las funciones públicas que perciben los empleados en la UGEL de Oxapampa durante el año 2019. Finalmente, se muestra que los deberes y el soborno se asocian de manera significativa con la corrupción en el desarrollo de las funciones públicas que perciben los colaboradores en la UGEL Oxapampa durante el año 2019.

En la tesis *“Incumplimiento en aplicación de lo estipulado en Ley N° 27815 Código de Ética de la Función Pública para erradicar la Corrupción en la Municipalidad de Castilla- Piura”* ejecutado por Valdez (2021), tuvo como propósito establecer los lineamientos de incumplir los dictámenes en la Ley 87815 del Código de Ética para el desempeño de las funciones públicas que permitan la eliminación de los actos de corrupción en la municipalidad de Castilla ubicado en Piura. El estudio es del tipo aplicada y de un enfoque mixto. Los trabajadores, jueces, ciudadanos, fiscales y abogados conformaron a la población, obteniendo a los datos conformaron a la población y muestra, que fueron 100 casos. Se concluye que en la institución no se están aplicando debidamente la ley 27815, por su falta de compromiso institucional, los organismos pertinentes no aplican de forma idónea las políticas sociales y públicas, dado que los colaboradores impiden que se controlen los movimientos económicos en los egresos e ingresos de diversos conceptos. Además, se evidencia la debilidad institucional que provoca el incumplimiento de procedimientos, no se respetan las normas, se muestra la falta de principios éticos en los responsables de administrar y controlar el buen desempeño de los funcionarios que laboran en las instituciones gubernamentales.

En la investigación *“Ética de la Función Pública y mejora de gestión pública del Gobierno Regional de Apurímac”* ejecutado por Morales (2019), tuvo como finalidad de establecer la incidencia del código de ética para que los trabajadores lo apliquen en sus funciones y mejorar la gestión pública para frenar la corrupción. La encuesta se utilizó como técnica, y el cuestionario: el instrumento. Se concluye que el autor ha establecido la incidencia de modo significativo del código de ética que el personal del sector público aplica para ejercer sus funciones y mejorar la gestión pública, brindar calidad en los servicios y una reducción considerable de la corrupción.

En la tesis *“Ética profesional, desempeño laboral y percepción de la corrupción del personal operador de justicia de la ciudad del Cusco, 2017”* realizada por Vega (2019), tuvo como propósito explicar el vínculo entre la ética profesional con el desempeño laboral en la percepción de actos de corrupción del personal operador de justicia de la ciudad del Cusco, 2017. El tipo de investigación fue el descriptivo y de nivel explicativo. El diseño fue transversal correlacional causal.

Los 816 trabajadores de la Sede Central del Cusco conformaron a la población, y la muestra fue 136 casos. La técnica: encuesta y el instrumento: cuestionario. Concluye que tanto la ética profesional como el desempeño laboral inciden en el nivel de la corrupción, esto nos quiere indicar que, si no se evidencia una ética profesional sólida y un adecuado desempeño laboral, conlleva a que el personal manifieste conductas incorrectas en su centro de labores, infringiendo las normativas, actos de corrupción a nivel administrativo para favorecer a individuos o empresas y negociar por su lucro individual, o ya sea direccionado a terceros. La ética profesional y el desempeño laboral está vinculado de modo directo con la ocurrencia de corrupción en el aspecto administrativo, puesto que, si el personal no manifiesta una idónea ética profesional es bajo el nivel de compromiso en sus actividades y ocasionará que agilicen los trámites administrativos solo a los usuarios que les brinden incentivos (sobornos).

En la tesis titulada “*Factores que facilitan la comisión de delitos en la corrupción de funcionarios y servidores públicos –Municipalidad Provincial de Concepción 2019*” realizada por Haro (2020), tuvo como finalidad conocer los determinantes de la corrupción en los trabajadores que laboran en la municipalidad de Concepción. Los 200 empleados conformaron a la muestra, t se obtuvo 54 casos. La encuesta fue la técnica, y el cuestionario: el instrumento. Concluye que se identificaron factores externos e internos que promueven que la comisión de delitos en corrupción del personal que labora en las instituciones pública. Respecto a los factores internos se refieren a la falta de valores y la ética, que con mayor proporción facilitan la comisión de delitos dentro de las entidades, comprendiendo que este problema tiene su principio en las bases de la formación del control social informal inculcado en la niñez e infancia del personal. Asimismo, los factores externos son el deficiente funcionamiento de los operadores de justicia repercutiendo en el elevado nivel de corrupción en la función pública y el abuso de poder, donde se logran beneficios a nivel personal, ya sea para su familia cercana o entorno, con el fin de conseguir ventajas políticas y económicas.

Otra tesis importante es “*Ética en la Administración Pública y la prevención de la Corrupción en la Municipalidad Distrital de Huayllay, Pasco – 2017*” ejecutada por Villenas y Rojas (2018), tuvo como finalidad establecer cómo la

conducta ética incide en el nivel de la corrupción de los trabajadores de la municipalidad distrital de Huayllay. Se delimitó como diseño a transversal, y el tipo de estudio es descriptivo, aplicada y analítico. La encuesta fue la técnica, y el instrumento: cuestionario. Los 87 trabajadores de la municipalidad distrital de Huayllay ubicada en Pasco conformaron a la muestra, y se obtuvo una muestra de 71 casos. Concluye que, las conductas éticas de los trabajadores repercuten en el nivel de la corrupción de la municipalidad distrital de Huayllay, ubicada en Pasco.

A nivel local

La tesis titulada “*Ética y corrupción administrativa en los Gobiernos Locales de la provincia de Barranca, en el periodo 2011-2013*” de Sánchez (2017), tuvo como propósito conocer los determinantes de la corrupción a nivel administrativo que repercuten en la corrupción de los gobiernos locales de Barranca. El estudio corresponde al diseño no experimental- dogmático y transversal. Concluye que, se ha delimitado que la ética pública en una conducta idónea que desempeñan los trabajadores de las instituciones públicas. Otra conclusión relevante, es que no necesariamente la pérdida de valores, las normas permisivas y la vulneración del pilar de la confianza son los factores que originan la corrupción en los gobiernos locales ubicados en Barranca. Finalmente, el OSCE emite su informe donde estipula que personal que labora en los gobiernos locales ubicados en Barranca están siendo sentenciados por el delito de colusión, alteración de las auditorias y serias irregularidades en el proceso de contratación del personal, una serie de hechos que repercuten negativamente en la calidad y atención de los servicios de las entidades, por ende, no se desarrolla económica y socialmente.

3.2. Bases teóricas

3.2.1. Ética pública

3.2.1.1. Definición de ética

Amundsen y Pinto de Andrade (2009) señalan que la ética es la adopción de una conducta o comportamiento de una persona teniendo en cuenta los estándares que argumenten sólidamente fundamentos entre el bien y el mal.

Figueras (2019) afirma que la ética adopta perspectivas para el enjuiciamiento de valores, por ello la ética es autónoma, ya que cada persona lo realiza teniendo como cimientos a la moral; es heterónoma, pues también hay aspectos externos que van a intervenir en el sentido de entender a la moral; es teológica si se fundamenta en las creencias a Dios y finalmente es utilitarista, cada persona busca que la conducta adoptada le brinde algún beneficio o no lo perjudique moralmente.

Ética es una ciencia social que se sustenta en los principios de la filosofía para la búsqueda y construcción metódica del conocimiento relacionado con la moral y la condura moral de los seres humanos en su interrelación social en el ámbito y tiempo en que viven (Ronquillo, 2018, p. 25).

Torres (2014) recopila una serie de definiciones respecto a la ética, dado que está inmersa con la filosofía y la teoría de los valores. A continuación, se muestra:

Figura 2

Definición de la ética según autores

Autor (año)	Definición
Etimológicamente	<ul style="list-style-type: none"> • Del griego <i>ethikós</i> que viene de <i>ethos</i> para significar costumbre, hábito. • Del griego <i>ethiké</i>, relativo a las costumbres. Ciencia que estudia los valores morales y los principios ideales de la conducta humana. • Significa parte de la filosofía que trata de la moral y obligaciones del hombre.
Aristóteles (384 a. C – 322 a. C.)	<ul style="list-style-type: none"> • Ciencia práctica que versa sobre la naturaleza y el objeto de la acción humana. • Se ocupa de las virtudes morales que no son innatas, ni las transmite simplemente el maestro al discípulo, se adquieren mediante la práctica y se pierden por falta de ésta. • Una virtud moral, no es una facultad (como la inteligencia o la memoria) ni una pasión (como un arrebato de cólera o un sentimiento de piedad). • Ni la simple posesión de facultades ni la mera irrupción de pasiones hace a las personas buenas o malas, dignas de encomio o de censura. • Lo que hace de alguien una buena persona es el estado habitual de su alma, o sea, el estado de su carácter.⁶
Epicuro (341-270 a. C.)	<ul style="list-style-type: none"> • Búsqueda de la felicidad concebida como la eliminación del dolor.
Bertrand Russell (1872-1970)	<ul style="list-style-type: none"> • Principios generales que ayudan a determinar las reglas de conducta.⁷
Antonio Raluy Ballus (1990) ⁸	<ul style="list-style-type: none"> • Estudio filosófico de la moral. • Rama de la filosofía que tiene por objeto de estudio la naturaleza moral de los actos humanos y sus consecuencias en la vida social. • Escolástica. Ciencia del recto orden de los actos humanos conforme a los principios fundamentales de la razón. • Max Scheler. La formulación, según leyes del juicio, de aquello que es dado en la esfera del conocimiento moral. • Jaime Balmes. La ciencia que tiene por objeto la naturaleza y origen de la moralidad.

Fuente: Torres (2014, p. 9).

Lo afirmado por los diversos autores, nos indica que la ética es un término usado para referirnos a las acciones que adopta una persona en un lugar y frente a situaciones, teniendo en cuenta normas que delimitan las acciones como aceptadas o rechazadas por la sociedad.

3.2.1.2. Tipos de ética: ética privada y ética pública

Bustamante (2005), afirma que a base del modelo de interrelación de la moral, el poder y el derecho, la ética privada son las conductas de los individuos que buscan su propia felicidad, lograr una independencia moral y autonomía para que sea admitido en la sociedad, planifica su proyecto de vida, sus ideales, sus virtudes, lo que le hace feliz, con una visión racional, responsable de su destino, la libertad de decisión de su desarrollo personal, sin dejar de lado a la sociedad, sino generar acciones que permitan buscar construir valores y acciones que no contravengan con su prójimo.

Asimismo, la ética pública son conductas del poder político al momento la prestación de los servicios en el Estado, acciones enfocadas en beneficio de los ciudadanos, cumplir las normativas sin buscar un beneficio particular. El aspecto procedimental es la principal diferencia entre la ética pública y privada, ya que no se pretende lograr una felicidad particular, o planificar un proyecto de vida, sino se rige criterios y guías para que el empleado público cumpla sus funciones de manera transparente.

3.2.1.3. Ética pública

Bautista (2001) asevera que es la ética profesional que emplean los individuos al momento de brindar sus servicios en las diversas entidades u organismos gubernamentales para buscar el bienestar de toda la ciudadanía.

Es el conjunto de conductas de las personas que desarrollan al momento de ejecutar sus actividades en las instituciones públicas orientadas al bien colectivo para brindar un servicio público de calidad (González, 2014).

El empleado público que preste sus servicios, debe adoptar una ética profesional en el sector público, teniendo en cuenta los principios de justicia, responsabilidad, equidad, respecto e igualdad (Amundsen y Pinto de Andrade, 2009).

Bautista (2001) indica que un empleado público interioriza la ética pública cuando se evidencia la correcta aplicación de los principios, un cambio actitudinal, acciones que siempre van a orientarse al beneficio de la ciudadanía en su conjunto.

3.2.1.4. Función pública

Actividad permanente o temporal, que desempeña una persona en representación del Estado, en sus diferentes niveles administrativos, remunerada o a honores (Montoya, 2015).

Es el conjunto de arreglos institucionales, tales como normas, pautas, escritos, leyes, políticas, procesos, actividades y prácticas que tienen por objeto la articulación, administración eficiente y eficaz del Estado con el profesional que preste sus servicios (Villera,2007, p.131) (como lo cita Merino, 2017).

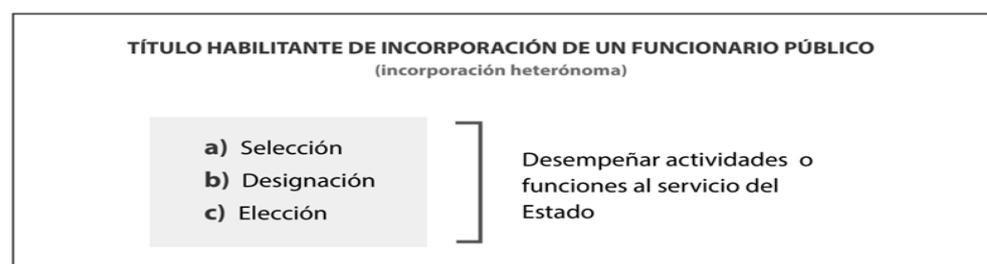
3.2.1.5. Clasificación de los empleados públicos

- **Funcionario público**

Un ciudadano adquiere la condición de funcionario público mediante las elecciones generales, proceso de concurso (meritocracia), nombramiento, luego se le ostenta el poder que en la administración pública. Lo mencionado se denomina la incorporación heterónoma, que se da por selección, designación o elección. Una vez que la persona accede a la administración pública, nace el vínculo laboral, por ello ahora se le nombra funcionario público y éste debe garantizar que su compartimento, conducta y el desempeño de sus funciones serán acorde a los objetivos institucionales (Montoya, 2015).

Figura 3

Funcionario público- Incorporación heterónoma



Fuente: Montoya (2015, p. 40)

- **Empleado de confianza**

Persona que desempeña cargos técnicos, políticos o en el entorno directo al empleador público. El funcionario público le brinda la confianza para brindar sus servicios, por sus conocimientos en materia de gestión pública o de otra índole (Merino, 2017).

- **Servidor público**

De acuerdo con el Manual de clasificación de cargos de la Municipalidad Provincial de Huaylas (2021) es el individuo quien brinda sus servicios profesionales al Estado en los diversos grupos ocupacionales: Directivo Superior (colaboración para la formulación de políticas del Estado, dirección de un proyecto, planificación y supervisión del RRHH); ejecutivo (desempeñar funciones de índole administrativa, asesoría legal, atribuciones resolutorias, fiscalización, de fe pública, supervisión, todas las actividades que requieran de la actuación administrativa objetiva con independencia e imparcialidad); especialista (labores relacionadas para ejecutar el servicio público); y de Apoyo (realiza labores auxiliares, de complemento o apoyo para brindar el servicio público).

3.2.1.6. Importancia de la ética pública

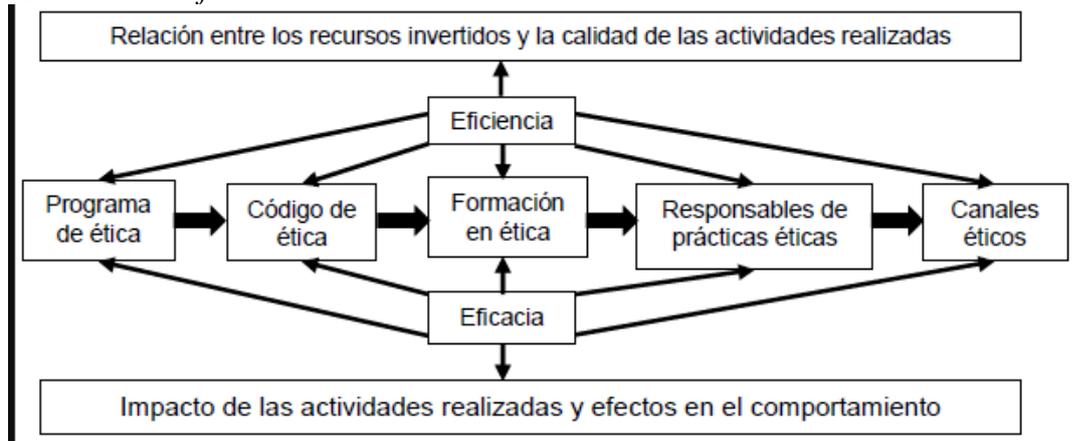
La gran importancia de la ética pública radica en que fomenta valores en el empleado público, busca lograr la convicción de cada trabajador desde el nivel más bajo hasta el mando superior para garantizar la responsabilidad ética y fortalecer los cimientos de ética profesional en la administración pública (Montoya, 2015).

3.2.1.7. Modelos de análisis de la ética

- **Modelo de la efectividad**

Osorio y Del Rodríguez (2018) afirman que el modelo presenta los factores que repercuten al implementar un código de ética de las universidades, iniciando con su planificación, ejecución, designar a los responsables, los métodos de socialización y los medios, luego se medirá su nivel de impacto. A continuación, se presenta:

Figura 4
Modelo de la efectividad



Fuente: Osorio y Del Rodríguez (2018)

- **Modelo de los estándares de la conducta**

Villoria (2011) estipula que la ética de los servidores se mide a partir del análisis de los valores sus principios, las virtudes, el análisis del cumplimiento de sus funciones y si contribuye al beneficio de los ciudadanos. En la siguiente figura se muestra:

Figura 5
Modelo de los estándares de la conducta



Fuente: Villoria (2011, p. 6)

3.2.1.8. Descripción de las dimensiones e indicadores de la ética pública

Merino (2017) adecua las dimensiones e indicadores de la ética pública a base del modelo de la infraestructura ética. A continuación, se detalla:

Figura 6

Dimensiones e indicadores de la ética pública



Fuente adaptada de Merino (2017, p. 241).

a) Infraestructura ética para el control.

- **Marco legal**

Es el conjunto de las normativas y reglamentos legales y éticos vigentes en un país, que establecen patrones de conducta que deben demostrar a personas que laboran en una entidad pública. (Merino, 2017).

Bautista (2011) afirma que las instituciones públicas en todos sus niveles deben incorporar un marco legal referente a la ética pública puesto que genera beneficios, es un instrumento de apoyo y de investigación frente a acusaciones de hechos ilícitos.

- **Mecanismos de rendición de cuentas.**

Los mecanismos de rendición de cuentas, se refieren a las obligaciones de los empleados públicos de informar a la ciudadanía, las decisiones

y señalar los argumentos por el cual se optó por dicha acción (Organización de los Estados Americanos, 2013).

Bautista (2001), asevera que su finalidad es garantizar la transparencia de las acciones de los empleados públicos en sus funciones, frenar conductas antiéticas, mediante la evaluación de desempeño de dependencia, auditorias, vigilancia de los comités de la ciudadanía, denuncias de los actos antiéticos, participación e investigación de los medios de comunicación que garanticen la eficiente y eficaz administración del tesoro público.

- **Mecanismos de participación y escrutinio públicos**

Merino (2017) afirma que estos mecanismos públicos de participación ciudadana en cierta medida mitigan los hechos ilegales por parte los empleados públicos, pero va a estar sujeto de acuerdo a los lineamientos legales que el gobierno promulgue y las sanciones que se impongan, si se evidencian acciones antiéticas.

b) Infraestructura ética para la orientación.

- **Compromiso político**

Las iniciativas que se prometen en el sector público normalmente no son valoradas por la ciudadanía, si no se evidencian en hechos concretos, a ello se refiere el termino de compromiso político. Por ello, el empleado público al momento de brindar anuncios de mejoras públicas, en un tiempo prudente deben fundamentarse en acciones, como la asignación de un presupuesto para una obra pública, procedimientos transparentes de licitación y el control en el avance de la ejecución de la obra, son acciones que generan confianza de los ciudadanos con sus autoridades (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico-OCDE, 1997).

- **Códigos de conducta.**

Bautista (2011), es el establecimiento de las Normas de Comportamiento para desempeñar la función pública, dependerá de los objetivos y metas institucionales del gobierno central, regional o

municipal, lo ministerios y otras entidades del Estado para diseñar dichos instrumentos de evaluación de las conductas éticas o antiéticas del empleado público.

- **Comisiones de ética.**

Referida a la conformación de un grupo de personas que velarán por el cumplimiento de los manuales, directivas, instrumentos normativos éticos, supervisión y sancionar de evidenciarse hechos antiéticos que perjudiquen la reputación de la entidad e incumplen los objetivos institucionales (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico-OCDE, 1997).

- **Formación ética y socialización profesional.**

Bautista (2001) señala que son los planes de formación ética en los empleados públicos, la planificación de los procesos, canales y mecanismos de capacitación en temas de ética, con el fin de interiorizar e inculcar en el recurso humano público las normativas éticas, su importancia, sus fundamentos para generar conciencia cívica y enfrentar los dilemas éticos con talleres, charlas, presentar casuísticas y compartir experiencias que permitan fortalecer el compromiso con la sociedad.

c) **Infraestructura ética para la gestión**

- **Organismos centrales de coordinación.**

Entes que velan por la activa comunicación interna con las demás áreas de vigilancia, investigan actos de infracción ética, operan a través de una denuncia por parte de un agente interno o externo que detectó una conducta antiética, de esta manera se procede con indagar los involucrados, el lugar, la fecha, los hechos y acorde a las normativas vigentes que tipifican la gravedad se deriva a las entidades correspondientes para que procedan a sancionar administrativa o penalmente estas prácticas que perjudican en la prestación de los servicios del Estado con la ciudadanía.

Debido al crimen organizado en Australia, y la corrupción sistemática se creó el organismo de la Comisión Independiente Contra la Corrupción (ICAC) de New South Wales. Asimismo, también se implementa el papel de auditor al Gobierno, los parlamentarios y otros organismos, que canalizaron denuncias de los ciudadanos que detectaron prácticas antiéticas (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico-OCDE, 1997).

- **Condiciones laborales y políticas de recursos humanos.**

Para garantizar la calidad de servicio al ciudadano, será imprescindible que los empleados públicos cuenten con la adecuada infraestructura, herramientas de trabajo (informáticas), que se delimiten sus funciones específicas y de coordinación mediante los instrumentos de gestión. Asimismo, los factores como la cultura, clima organizacional, la motivación, el compañerismo, sistema de incentivos y recompensas, productividad, sanciones, entre otros incidirán en sus conductas éticas al momento de desempeñar sus funciones (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico-OCDE, 1997).

3.2.2. Corrupción

3.2.2.1. Definición de corrupción

La corrupción es definida a las conductas adoptadas por un individuo contraproducente a las normativas de una sociedad, ya sean económicas, políticas, morales, sociales, jurídicas, etc., con el objeto de beneficiarse ilícitamente (Figueras, 2019).

La corrupción sucede cuando se aprecian alteraciones del estado normal de las cosas o se actúa para fines propios y no comunes, con el objeto de un beneficio propio o de terceros, trasgrediendo documentos que rigen la convivencia en una sociedad (Guilli, 2014) .

La corrupción es el abuso de un poder confiado, con el plan de obtener beneficios propios, a favor de personas de su entorno o terceros, para ello se transgrede las normativas que protegen los interés públicos (Montoya, 2015).

Amundsen y Pinto de Andrade (2009) señala que

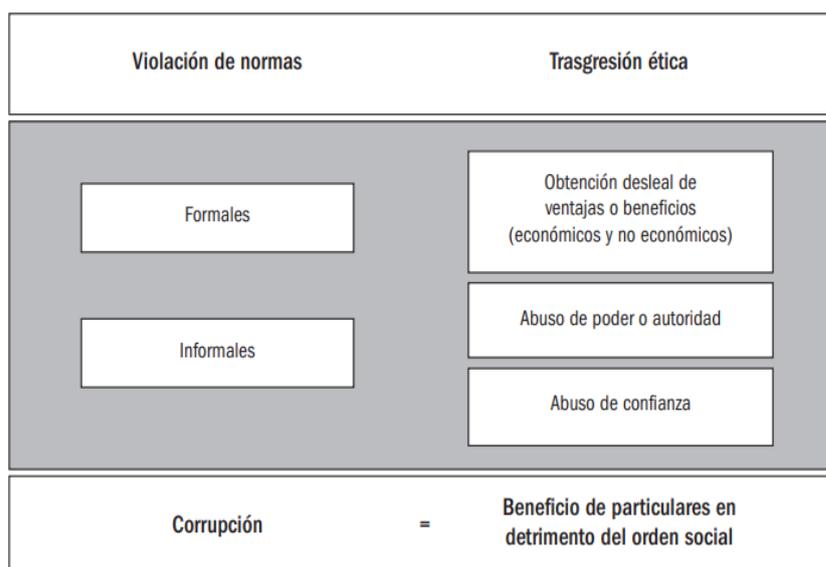
Corrupción es el pago de sobornos a los funcionarios públicos en retorno por algún favor, a una amplia gama de dudosas prácticas económicas y políticas de enriquecimiento y al abusivo del poder público con un fin personal (p.36).

De acuerdo con Hernaíz et al. (2014) indica que la corrupción supone la alteración de la manera de proceder de un acto o hecho, y al menos debe haber la participación de dos individuos para fracturar el orden normativo o legal de una organización.

Sautu (2004) señala que en el concepto de corrupción:

Intervienen la trasgresión de normas formales e informales, las primeras abarcan las leyes y toda la jurisprudencia relativa a la corrupción, y las informales son costumbres que rigen las interacciones sociales en determinada sociedad como la igualdad de oportunidades y el bienestar general (p.83) (como lo cita Guilli, 2014).

Figura 7
Criteria subyacentes en la definición de corrupción



Fuente: Guilli (2014, p. 42)

3.2.2.2. Elementos de la corrupción

La corrupción pública se enmarca dentro de los siguientes tres elementos:

- **Interés privado:** Actos de corrupción que pretenden obtener un beneficio privado, que puede ser el mismo servidor, alguien cercano a este o un tercero.
- **Abuso de una función:** Implica sobrepasar los límites encargados de la función pública.
- **Antinormatividad:** Son las acciones que infringe las normativas penales, éticas y/o administrativas (Montoya, 2015).

3.2.2.3. Tipología de la corrupción

Corrupción en la política

Campos y Pradhan (2009) señalan que se produce la corrupción política, cuando por medio de influencias ilícitas el interesado solicita que se establezcan las políticas, leyes que beneficie a terceros o de manera personal, perjudicando los intereses del Estado.

En este tipo de corrupción se les considera a las decisiones ejercidas ilegalmente por el poder político de los altos mandos, en el gobierno central, regional y/o local (Montoya, 2015).

Corrupción administrativa

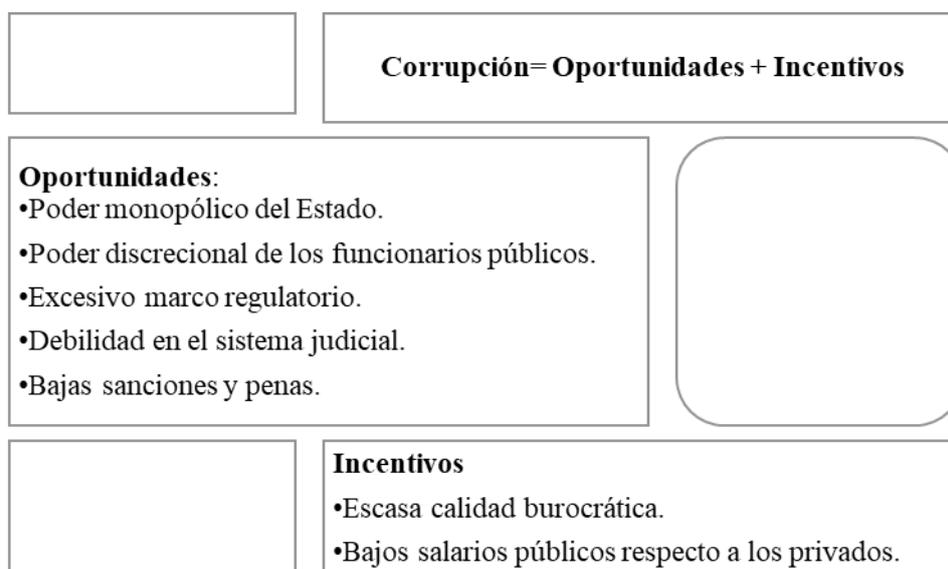
Referida al abuso de las funciones de los empleados públicos en los cargos del Estado, mediante prácticas ilegales que beneficien de manera procedimental, operativa, selección del personal de confianza, falta de meritocracia y las disposiciones fiscales para beneficios particulares o direccionados (Campos y Pradhan, 2009).

Montoya (2015) indica que se evidencian los efectos en el nivel medio y bajo de la administración del sector Público, pues se involucran hechos ilegítimos al personal público que planifica y ejecuta las normativas direccionadas y no para el beneficio común.

3.2.2.4. Causas y consecuencias de la corrupción

La causa más frecuente de las acciones corruptas, es el aprovechamiento de los deficientes controles de supervisión del Estado. Otra causa es por el ofrecimiento de incentivos para que se concreten acciones corruptas que son originadas por las características de la sociedad, que estimulan indirectamente (Tanzi, 1998) (como lo cita Gallón, 2002. En la siguiente figura se aprecia:

Figura 8
Causas de la corrupción



Fuente: Gallón (2002)

3.2.2.5. Consecuencias de la corrupción

De acuerdo con el grado de corrupción se presentan los efectos en la economía, casos en concreto son las contrataciones que perjudican la eficiencia del Estado y la sobrevaloración en las compras estatales afectando el interés público (Guilli, 2014).

Transparency International (2019) afirma que los efectos de la corrupción son un círculo vicioso de constante deterioro de las entidades democráticas, pues los gobiernos perdieron el control frente a la expansión de la corrupción en todos los niveles de su administración.

Por ende, las consecuencias son económicas e institucionales, perjudica a la equidad, legitimidad y eficiencia del Gobierno, que la sociedad desconfió de sus representantes e instituciones, quebranta el orden del sistema democrático, baja efectividad en la competencia del mercado, barreras de entradas para nuevas empresas y genera inestabilidad económica, puntos en contra para el crecimiento del país (Gallón, 2002).

Tabla 1

Consecuencias de la corrupción

Consecuencias de la corrupción: Económicas e Institucionales	
<p>Económicas</p> <ul style="list-style-type: none"> - Reduce la inversión. - Reduce el gasto público en salud y educación. - Incrementa la inversión pública improductiva. - Reduce la productividad de la inversión pública. - Reduce la inversión extranjera directa. - Reduce los ingresos públicos. - Incrementa la desigualdad en el ingreso causando pobreza. - Disminuye el crecimiento económico. 	<p>Institucionales</p> <ul style="list-style-type: none"> - Socava las decisiones. - Erosiona la legitimidad del Estado. - Conduce al uso ineficiente de los recursos. - Destruye el capital social. - Aumenta la carga impositiva para los contribuyentes. - Permite la impunidad. - Obstaculiza las acciones del Estado. - Obstruye el desarrollo socio-económico de un país.

Fuente: Gallón (2002, p. 151)

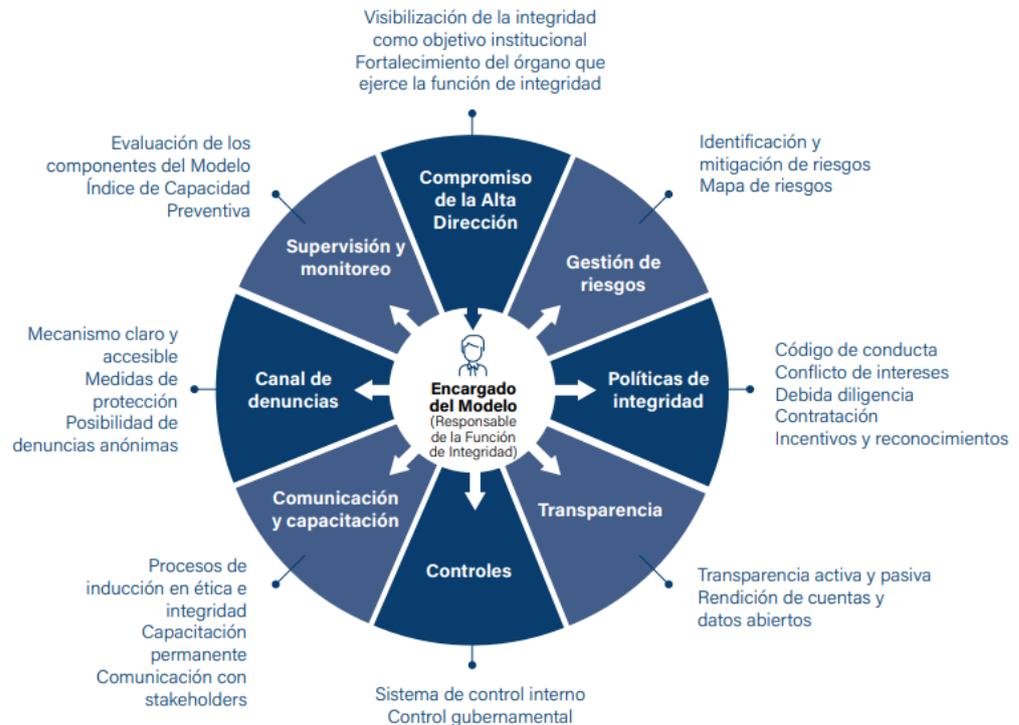
3.2.2.6. Modelos para medir la corrupción

Modelo de la integridad

El modelo se basa en estipular una serie de procedimientos que permitan la identificación de los actos de corrupción y mermarlo en las instituciones públicas del Perú. Por ello, se debe organizar a toda la entidad de manera integral cada una de las etapas, designar a un responsable y que sea una herramienta contribuya en el desarrollo del país para mejorar la calidad de vida de todos los ciudadanos. (Secretaría de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de ministros, 2021). Sus principales competentes y procedimientos a continuación se detallan:

Figura 9

Modelo de la Integridad



Fuente: Secretaría de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros (2021, p. 66).

Modelos internacionales

Hernández et al. (2014) afirma que para realizar la medición de la corrupción, se considera al aspecto de la victimización, la percepción o la experiencia de los medios para fiscalizar a las instituciones y a su funcionamiento, el nivel de confianza en el Estado y las causales del soborno, a través del instrumento de las encuestas realizadas a la ciudadanía, empresarios y a los funcionarios públicos. A continuación, se presentan:

Figura 10

Características metodológicas de los índices/ indicadores sobre la corrupción en América Latina

Institución	Nombre del índice o estudio	Instrumentos de recolección de datos	Tipo de índice	Países de América latina	Años disponibles
Transparencia Internacional	Índice de percepción de la corrupción	Encuestas de opinión a población abierta; opinión calificada empresarios y analistas	Índice compuesto de carácter subjetivo	Todos	1995-2012
	Barómetro global de corrupción	Encuesta de opinión pública	Índice simple	Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, R. Dominicana, Ecuador, El Salvador, Guatemala, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela	
Banco Mundial	Control de la corrupción	Encuestas de percepción a Organizaciones no gubernamentales, empresas privadas y públicas y organizaciones transnacionales	Indicador compuesto sobre la base de varias fuentes de información -Modelo (UCM)	Todos	1996, 1998, 2000, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009

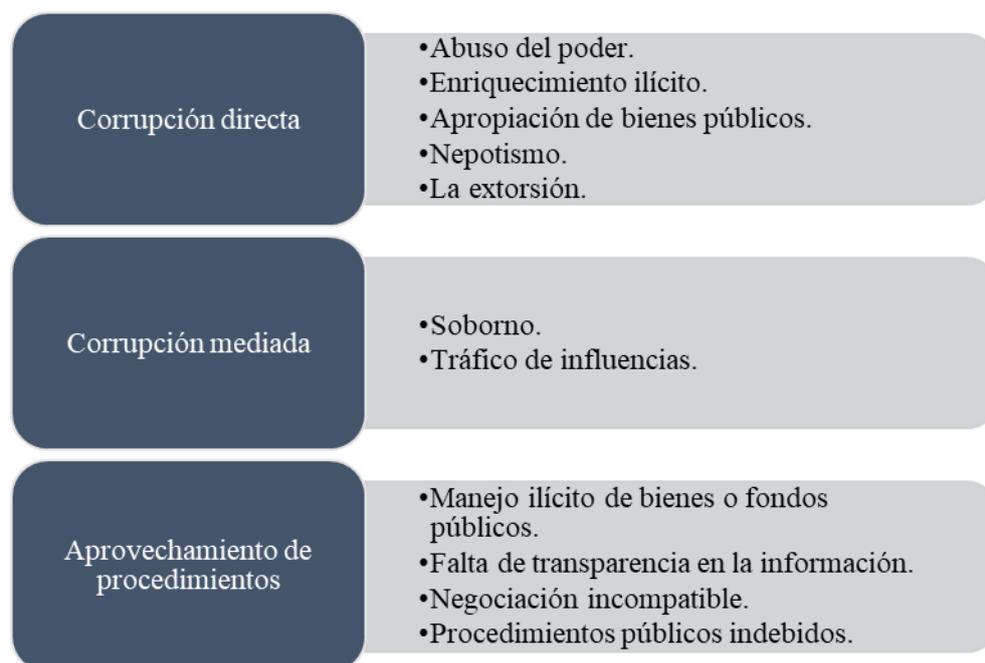
Fuente adaptada de Hernaíz et al. (2014, pp. 146–147).

3.2.2.7. Descripción de las dimensiones e indicadores de la corrupción

Vicuña et al. (2014) aseveran que los hechos fraudulentos reside en las decisiones que optan los empleados públicos sin medir los efectos, estas acciones se clasifican en los grupos de corrupción directa, corrupción mediada y aprovechamiento de procedimientos.

Figura 11

Dimensiones e indicadores de la corrupción



Fuente: Adaptado de Vicuña et al. (2014, p. 126)

a) Corrupción directa

Referida a las acciones ilícitas realizadas como empleado público, que están fuera del marco de sus funciones, en provecho de su cargo, a cambio de un incentivo o dádiva para favorecer a un individuo o terceros (Vicuña et al., 2014).

- **Abuso del poder**

En lo político el poder es legítimo, se logra acorde al cargo que se le designe al empleado público, debe recibir el respaldo normativo y legal que garantice su nombramiento y de ser el caso al personal que esté a su mando para la consecución de los objetivos institucionales y el desempeño laboral idóneo de sus funciones (Bertrand, 1992).

De acuerdo con Montbrun (2010), si el empleado de la entidad pública sobrepasa los límites de las atribuciones otorgadas para el desempeño de sus funciones, realiza conductas ilícitas, pretende conseguir favores de terceras personas dentro y fuera de la entidad, busca ventajas de su posición y el hostigamiento de su personal de menor cargo para su

propio beneficio, lo denominamos abuso de poder en la función pública.

- **Enriquecimiento ilícito**

Referida al ejercicio ilegítimo de la función pública para conseguir beneficios económicos (no estipulado en su remuneración), producto de una serie de acciones fraudulentas, pactadas con individuos externos o internos al Estado (Portocarrero, 2005).

Chanjan et al. (2020) asevera que este forma de corrupción, se desarrolla cuando el empleado público busca elevar sus ingresos (patrimonio) aprovechando su cargo en la entidad, de forma ilícita, incompatible a su remuneración percibida en la entidad pública evidenciando inconsistencias entre sus ingresos y gastos.

- **Apropiación de bienes públicos**

Acción de los empleados públicos para la apropiación ilícita de los bienes inmuebles o muebles pertenecientes al Estado (Portocarrero, 2005).

También, es toda acción de sustraer bienes del Estado, trasgrediendo incluso la responsabilidad de administrar o custodiar los bienes de la entidad por parte del trabajador, y en efecto perjudica al personal que labora (Chanjan et al., 2020).

- **Nepotismo**

Referida a las acciones por parte del empleado público con poder, para beneficiar directamente a sus familiares de parentesco sanguíneo o afinidad, incumpliendo al debido proceso de la Entidad Pública, en temas como licitación, contratación y nombramiento del personal, contratos de obras públicas, concesiones, procesos de compras y facturación, entre otros aspectos (Ramón, 2014).

- **La extorsión.**

Chanjan et al. (2020) afirma que esta forma de corrupción se da cuando el empleado público valiéndose de su cargo superior hostiga, violenta

o amenaza a su personal a cargo o a terceros con el objeto de obstaculizar o agilizar procedimientos administrativos, auditorias, supervisiones que no lo perjudiquen, sino lograr el máximo beneficio de índole patrimonial o lo que exija.

b) Corrupción mediada

Vicuña et al. (2014) señala que son las acciones contraproducentes a la función pública, que pretende beneficiar a un tercero aprovechándose de las falencias de control y supervisión en la administración Estatal.

- **El soborno.**

Para Gonzáles (1985), afirma que el soborno es la manera más popular de corrupción, se le denomina al pago inmediato a un empleado público para que acelere algún procedimiento, por ejemplo en el caso de sobornar al personal de las Aduanas con el propósito de que la mercadería pueda ingresar al país evadiendo los controles. Portocarrero (2005) señala que es la dádiva o pago indebido que realiza un individuo en beneficio de un personal del Estado, con la intención de acelerar algún procedimiento.

- **Tráfico de influencias.**

Mecanismos o maniobras ilegales dentro de la entidad, con el propósito de invocar la injerencia o intersección para canalizar pactos con personas que ostenten poder público, lograr una posición privilegiada de índole personal o para un tercero, a cambio de dádivas o promesas económicas. Además para que se tipifique como delito penal, se tiene que comprobar tres conductas ilegales a la función pública: la invocación de influencias, ofrecer el ejercicio de las influencias y recibir, dar o prometer un donativo o ventaja para un individuo en particular o terceros (Yon, 2002).

En su modalidad básica el tráfico de influencias, es sancionado tanto al funcionario público y al individuo que interviene, que invoca o incita a realizar acciones que contravengan a sus funciones públicas (Chanjan et al., 2020).

c) **Aprovechamiento de procedimientos**

Actos de corrupción por parte del empleado público, que tiene como intención aprovechar los vacíos legales, normativos, en las directivas, resoluciones, en el sistema de fiscalización, control, supervisión de los bienes del Estado y procedimientos, beneficiarse bajo el argumento interpretativo de que en los instrumentos normativos no lo señala literalmente y por ende no está prohibido (Vicuña et al., 2014).

- **Manejo ilícito de bienes o fondos públicos.**

Montoya (2015) dice que se refiere a la acción de asignar fondos para un fin privado, afecta a las finanzas públicas, pues no están enmarcados en los objetivos institucionales.

Asimismo, de acuerdo con Chanjan et al. (2020) se realiza cuando el empleado público negocia con bienes o fondos públicos que se le entregó al momento de establecer la relación laboral con el Estado, y en concreto lo destina para fines fuera del marco normativo y legal, generando perjuicios públicos.

- **Falta de transparencia en la información.**

La Organización de los Estados Americanos (2013) asevera la importancia para que los Estados garanticen la democracia, el orden político y establecer la confianza de los gobernantes con su población, brindar canales idóneos para que accedan a la información pública, ya sea de carácter presupuestario, tributario, administrativo, etc., de esta manera fomentar la participación ciudadana. Pero, cuando el empleado público fragmenta, obstaculiza o crea acciones para impedirla, sin duda causa la desconfianza de los ciudadanos en los empleados públicos, ahí denominamos la falta de transparencia de la información pública.

- **Negociación incompatible.**

Acto simulado para provecho propio o de terceros del empleado público, colisionando los intereses públicos, por ende firma contratos

para ejecutar operaciones ilícitas aprovechando la posición de su cargo (Montoya, 2015).

- **Procedimientos públicos indebidos.**

Referidas a las acciones ejecutadas por el personal del sector público que tienen por objetivo aprovechar los vacíos, ambigüedades o carencias legales del sistema de procedimientos de la administración del Estado para el beneficio de propio, de un tercero o al entornos del empleado público (Vicuña et al., 2014).

3.2.1.8. Relación entre las variables ética y corrupción

En concordancia con Quesada (2019), la infracción de un sistema político, fue debido a la carencia de la ética pública, que se corrompa, no respete las normativas, leyes estipuladas por la Entidad, use el bien público para su propia ventaja, y es en ese preciso momento que se sumerge en la corrupción.

Asimismo, en concordancia con Montoya (2015) afirma que una de las causales que originan la corrupción es la carencia de valores o la interiorización de las normas de ética, añadido a ello, se evidencia la falta de claridad en delimitar que es lo correcto o incorrecto, para que de esta manera el servidor cumpla idóneamente su función pública.

3.3. Definición de términos

- **Corrupción:** Pago de sobornos a los funcionarios públicos en retorno por algún favor, dudosas prácticas económicas y políticas de enriquecimiento ilícito y uso abusivo del poder público con un propósito personal (Amundsen y Pinto de Andrade, 2009).
- **Ética:** es la adopción de una conducta o comportamiento de una persona teniendo en cuenta los estándares que argumenten sólidamente fundamentos entre el bien y el mal (Amundsen y Pinto de Andrade, 2009).
- **Ética pública:** Ética profesional aplicada en la función pública y a la cooperación conjunta con los servidores para la administración óptima de los recursos del Estado en beneficio de la sociedad (Bautista, 2001).
- **Empleado de confianza:** Persona que desempeña cargos técnicos, políticos o en el entorno directo al empleador público (Merino, 2017).
- **Función pública:** Actividad permanente o temporal, que desempeña una persona en representación del Estado, en sus diferentes niveles administrativos, remunerada o a honores (Montoya, 2015).
- **Servidor público:** Persona que presta sus servicios en el Estado en los grupos ocupacionales: Directivo Superior, ejecutivo, especialista y de Apoyo (Municipalidad Provincial de Huaylas, 2021).
- **Funcionario público:** Persona que es asignada a un cargo del Estado, por la incorporación heterónoma mediante las elecciones generales, proceso de concurso o, designación (Montoya, 2015).

4. MATERIALES Y MÉTODOS

4.1. Tipo de estudio

El estudio acorde a su orientación fue aplicada, porque dependió de las teorías y doctrinas existentes de la rama de las ciencias sociales; por su alcance fue descriptiva-correlacional, puesto que se describió a la ética y la corrupción en el ejercicio de la función pública en la municipalidad provincial de Huaylas, y seguidamente procedió a medir su grado de asociación entre ambas variables; según su carácter fue cuantitativo, dado que se optó por la herramienta estadística para efectuar la medición de las variables; y en referencia a su alcance temporal fue transversal, puesto que se procedió a recabar la información en un determinado momento del tiempo (Hernández y Mendoza, 2018).

4.2. Diseño de la investigación

El estudio corresponde a un diseño no experimental, porque los fenómenos que suscitaron se observaron tal y como se presentan, y de corte transversal porque se recopiló la información en un periodo establecido en la línea del tiempo (Hernández y Mendoza, 2018).

4.3. Población y muestra

Los **87** empleados que laboran en la municipalidad provincial de Huaylas, Ancash en el año 2021 conformaron a la población. Asimismo, la gerencia de recursos humanos proporcionó la información de acuerdo al régimen laboral:

- Empleado nombrado (DL 276) = **15**
- Empleado nombrado (DL 728) = **20**
- Empleado contratado (DL 1057-CAS) = **52**

Además, se establecen los criterios que se adoptó:

- **Criterio de inclusión:** En el estudio participaron los empleados que toman las decisiones y ejercen poder dentro de la municipalidad, por lo tanto, poseen el cargo de funcionario, empleado de confianza y servidor público (directivo superior, ejecutivo y especialista) de las diversas áreas según su régimen laboral.

- **Criterio de exclusión:** Del estudio fueron excluidos los empleados no permanentes (locadores de servicios), los que culminaron su vínculo laboral y los que no toman decisiones dentro de la institución, por lo que tampoco participaron el personal obrero.

4.4. Unidad de análisis y muestra

Con el propósito de establecer el tamaño de muestra por cada estrato, se ejecutó una encuesta piloto para identificar el valor de p y q respectivamente, con la respuesta dicotómica (SI y NO) la consulta fue ¿La ética en la municipalidad de Huaylas es la adecuada? Se obtuvo como resultado 3/10. Por ende, la probabilidad de éxito $p=0.70$. Posteriormente se optó por aplicar la siguiente fórmula para poblaciones finitas:

$$n = \frac{Z^2 * N * p * q}{e^2 * (N-1) + (Z^2 * p * q)}$$

Donde:

- N = Población por estrato
- Z = Nivel de confianza (1.96=95%)
- p = 0.70
- $q=1-p = 0.30$
- e = error 5%

Empleados según el Régimen laboral	N	Cálculos	Tamaño de muestra (n)
- Empleado nombrado (DL 276)	15	$\frac{1.96^2 * 15 * 0.70 * 0.30}{0.05^2(15 - 1) + (1.96^2 * 0.70 * 0.30)}$	14
- Empleado nombrado (DL 728)	20	$\frac{1.96^2 * 20 * 0.70 * 0.30}{0.05^2(20 - 1) + (1.96^2 * 0.70 * 0.30)}$	19
- Empleado contratado (DL 1057- CAS)	52	$\frac{1.96^2 * 52 * 0.70 * 0.30}{0.05^2(52 - 1) + (1.96^2 * 0.70 * 0.30)}$	45
Total, tamaño de muestra: 78			

Por lo tanto, el tamaño de muestra fue de 78 casos.

4.5. Técnicas e instrumentos de recopilación de datos

Para el presente estudio se utilizaron como técnicas de recolección de la información a la observación y a la encuesta; la guía de observación y el cuestionario fueron los instrumentos. En caso de la guía de observación fue realizado por el investigador para que de acuerdo a los indicadores se ejecute la revisión documental y la casuística para el diagnóstico de la ética y la corrupción en la Municipalidad de Huaylas.

En caso del cuestionario fue aplicado a los empleados públicos de la Municipalidad de Huaylas para que emitan sus percepciones respecto a las variables de estudio, quienes brindaron de forma directa y confidencial sus respuestas. Respecto a la validación del contenido del cuestionario se realizó con la opinión y emisión de recomendaciones a cargo de tres especialistas en el tema, y la confiabilidad con el Alfa de Cronbach para el total de las 20 preguntas.

El cuestionario se conformó de preguntas generales y específicas de acuerdo a los indicadores de las variables: ética y corrupción, con alternativas tipo Likert, para recabar la información según el tamaño de muestra estipulado (Hernández y Mendoza, 2018).

Respecto al cuestionario estuvo conformado por 20 ítems con alternativas tipo Likert. En caso de la variable ética tuvo cinco dimensiones: Infraestructura ética para el control (3 ítems), infraestructura ética para la orientación (4 ítems) e infraestructura ética para la gestión (3 ítems), en total esta variable tuvo 9 ítems, con la escala de Likert: (1) Totalmente en desacuerdo; (2) En desacuerdo; (3) Indiferente; (4) De acuerdo; y (5) Totalmente de acuerdo.

Del mismo modo la variable corrupción estuvo conformada por tres dimensiones: Corrupción directa (5 ítems), corrupción mediada (2 ítems) y aprovechamiento de procedimientos (4 ítems), por lo cual esta variable en total tuvo 11 ítems, con la escala de Likert: (1) Totalmente en desacuerdo; (2) En desacuerdo; (3) Indiferente; (4) De acuerdo; y (5) Totalmente de acuerdo.

Asimismo, se tuvo en cuenta las siguientes escalas de medición en forma ordinal acorde al proceso de baremación de las variables:

Tabla 2
Baremos para variable ética

Ética	
Niveles	Intervalo
Baja	[10 - 21]
Regular	[22- 33]
Alta	[34 - 45]

Fuente: Procesamiento de datos, SPSSv25

Tabla 3
Baremos para la variable corrupción

Corrupción	
Niveles	Intervalo
Alto	[11 - 24]
Regular	[25 - 38]
Bajo	[39 - 52]

Fuente: Procesamiento de datos, SPSS v 25

4.6. Análisis estadístico e interpretación de datos

Una vez que se concluyó con la fase de recopilación de la información, se consideraron solamente los datos consistentes y válidos para proceder con la creación de la base de datos, su tabulación y su posterior análisis estadístico en el programa “SPSS v.25” y en el Microsoft Excel. Posteriormente, se efectuó el tratamiento de la información con el análisis bivariado que permita describir las variables investigadas, y con el “Coeficiente de Rho de Spearman” se contrastaron las hipótesis del estudio y se estableció el nivel de asociación.

Figura 12
Interpretación del Coeficiente de Rho de Spearman

Coeficiente de correlación	Interpretación
De -0,91 a -1,00	Correlación negativa muy fuerte
De -0,76 a -0,90	Correlación negativa considerable
De -0,51 a -0,75	Correlación negativa media.
De -0,11 a -0,50	Correlación negativa débil.
De -0,01 a -0,10	Correlación negativa muy débil
0.00	No existe correlación
De 0,01 a 0,10	Correlación positiva muy débil.
De 0,11 a 0,50	Correlación positiva débil
De 0,51 a 0,75	Correlación positiva media
De 0,76 a 0,90	Correlación positiva considerable
De 0,91 a 1,00	Correlación positiva muy fuerte

Fuente: Hernández y Mendoza (2018)

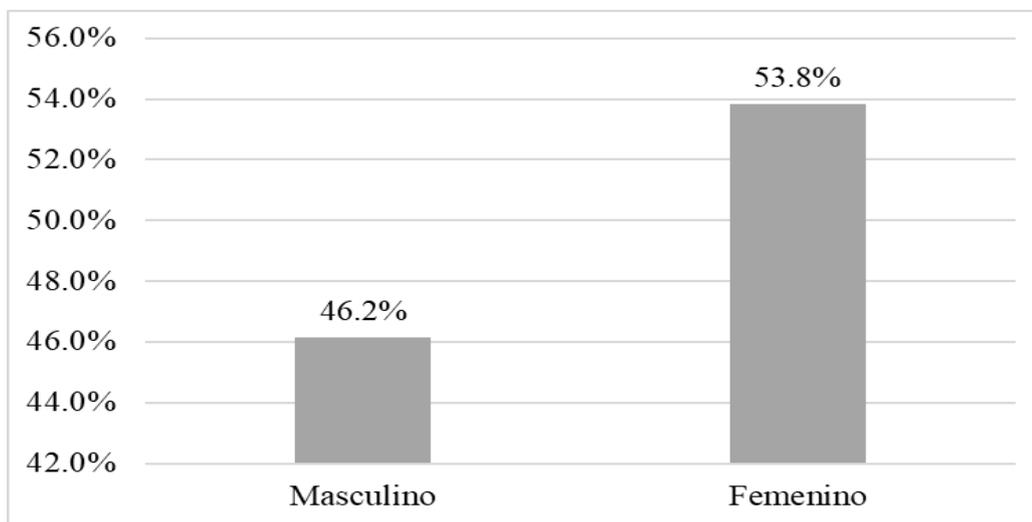
Para interpretar los datos se presentan figuras descriptivas y cruzadas, que luego fueron interpretadas de acuerdo con el problema del estudio, sus propósitos y las hipótesis. Además, para desarrollar la discusión se realizó la comparación de los resultados con las teorías citadas en el marco teórico y los antecedentes. Finalmente se redactaron las conclusiones y recomendaciones.

5. RESULTADOS

5.1. Descripción de los resultados generales

Figura 13

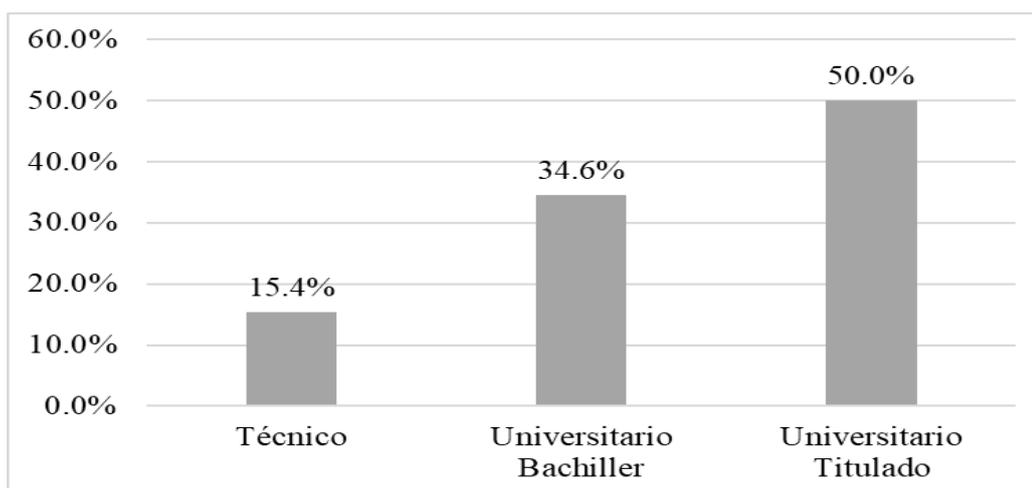
Género de los trabajadores de la Municipalidad Provincial de Huaylas



En la figura 13 se muestra que el 53,8% de los trabajadores de la Municipalidad Provincial de Huaylas, Ancash son del género femenino, mientras que el 46,2% son del género masculino.

Figura 14

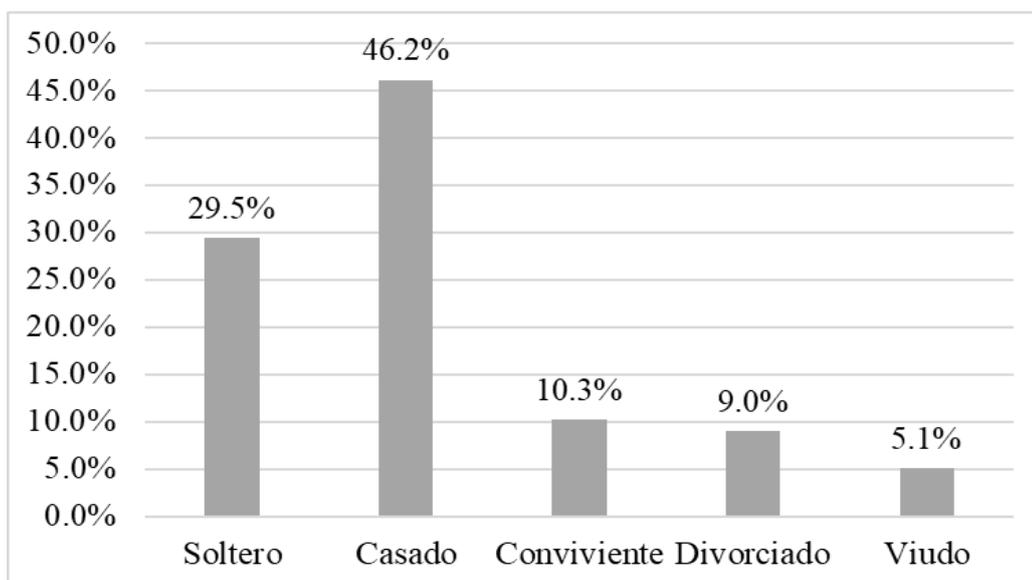
Nivel de instrucción de los trabajadores de la municipalidad provincial de Huaylas



En la figura 14 se visualiza que el 50% de los trabajadores de la Municipalidad Provincial de Huaylas, Ancash poseen el nivel de instrucción de universitario titulado, el 34,6% universitario bachiller y el 15,4% técnico.

Figura 15

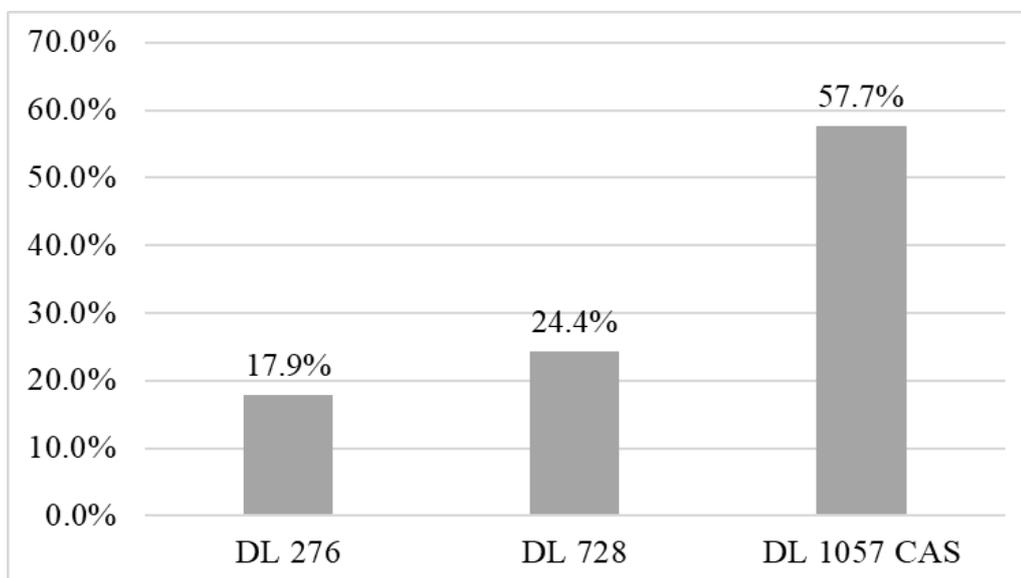
Estado Civil de los trabajadores de la Municipalidad Provincial de Huaylas



En la figura 15 se muestra que el 46,1% de los trabajadores de la Municipalidad Provincial de Huaylas, Ancash son casados y el 29,5% solteros.

Figura 16

Régimen laboral de los trabajadores de la Municipalidad Provincial de Huaylas,



En la figura 16 se visualiza que el 57,7% de los trabajadores de la Municipalidad Provincial de Huaylas, Ancash son del contratados bajo el régimen laboral del DL 1057 CAS, el 24,4% son nombrados bajo el DL 728 y el 17,9% son nombrados del DL 276.

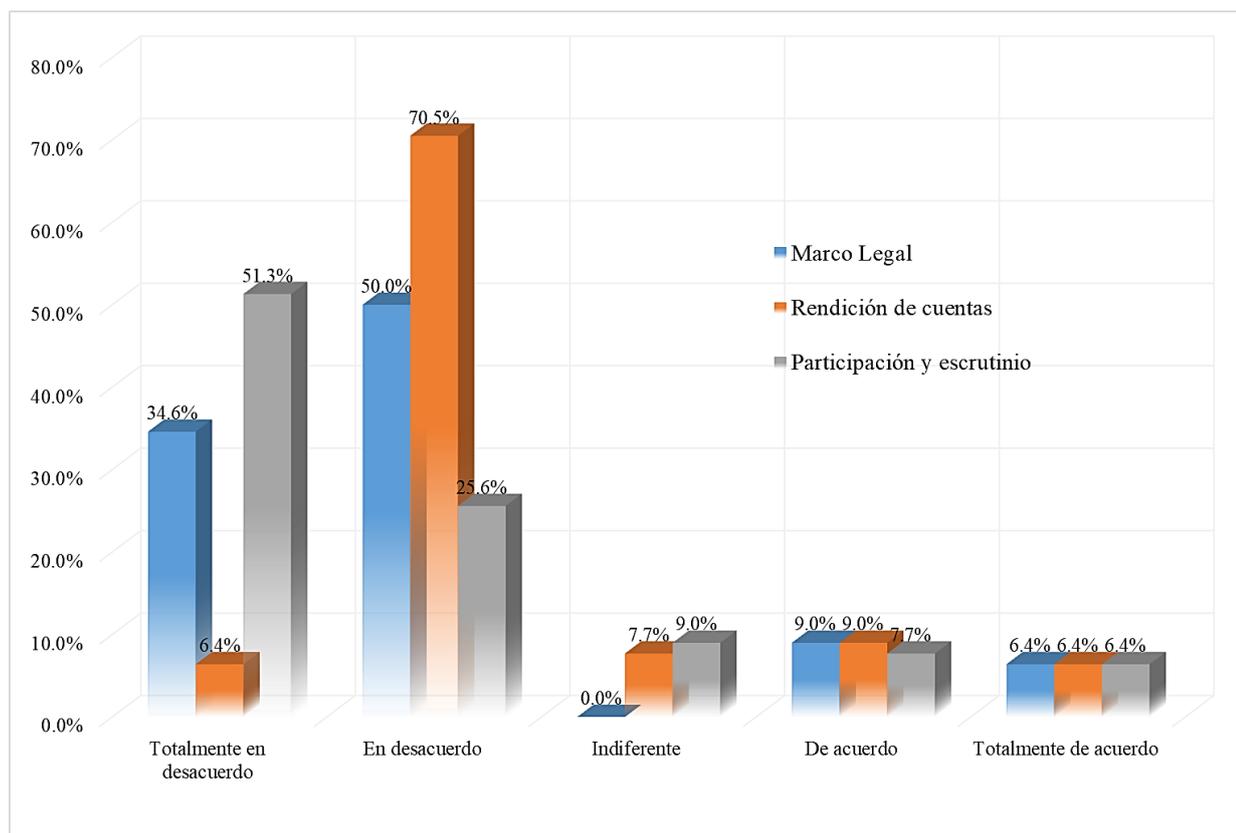
5.2. Descripción de las variables

Resultados del cuestionario

Variable 1 Ética

Figura 17

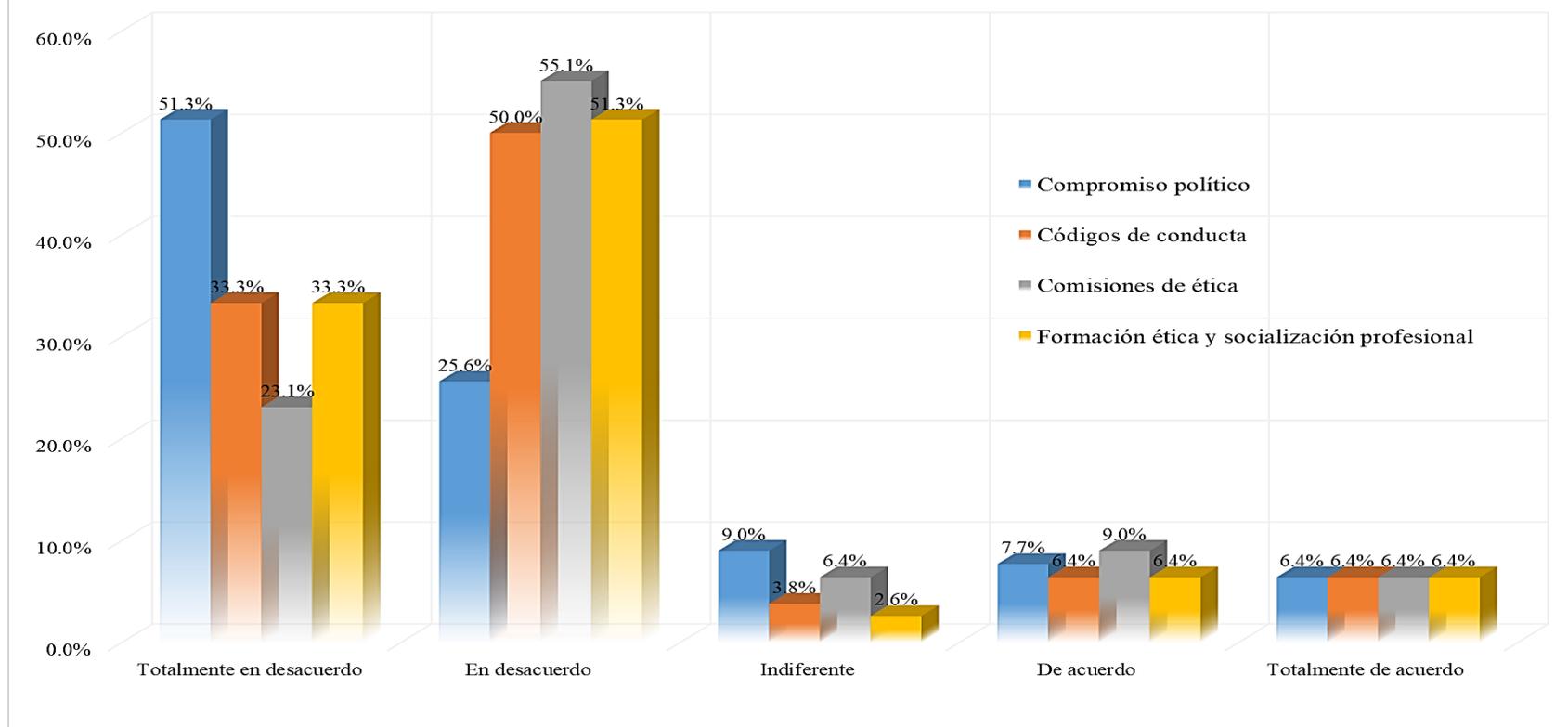
Ética: Dimensión 1- Infraestructura ética para el control



La figura 17 muestra los resultados de la dimensión 1 de infraestructura ética para el control, donde el 50% de los encuestados señalan que están en desacuerdo que el marco legal de la institución (normativas y reglamentos) es comprensible, el 70,5% están en desacuerdo que en la municipalidad los mecanismos de rendición de cuentas para informar a la ciudadanía se están llevando a cabo de forma efectiva, y el 51,3% están totalmente en desacuerdo que en la municipalidad los mecanismos de participación y escrutinio públicos son adecuados.

Figura 18

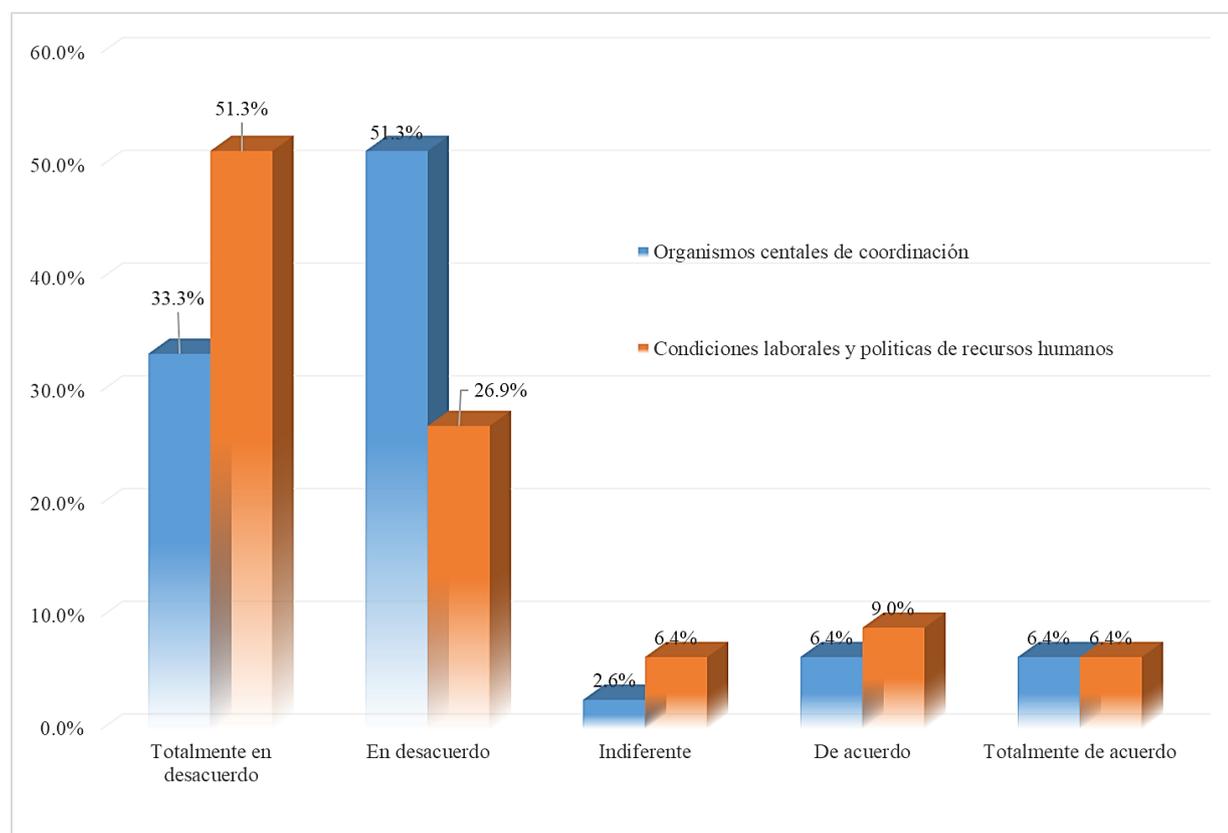
Dimensión 2- Infraestructura ética para la orientación



En la figura 18 se muestran los resultados de la dimensión 2 Infraestructura ética para la orientación, donde el 51.3% de los encuestados indican que están totalmente en desacuerdo que en la municipalidad las autoridades y los funcionarios públicos demuestran un comportamiento ético acorde con las expectativas ciudadanas, el 50% están en desacuerdo que se respeta y se cumple el código de ética, el 55,1% están en desacuerdo que se demuestra profesionalismo en las comisiones de ética, y el 51,3% están en desacuerdo que participan de los planes de formación ética y socialización profesional para interiorizar e inculcar las normativas éticas.

Figura 19

Ética: Dimensión 3- Infraestructura ética para la gestión



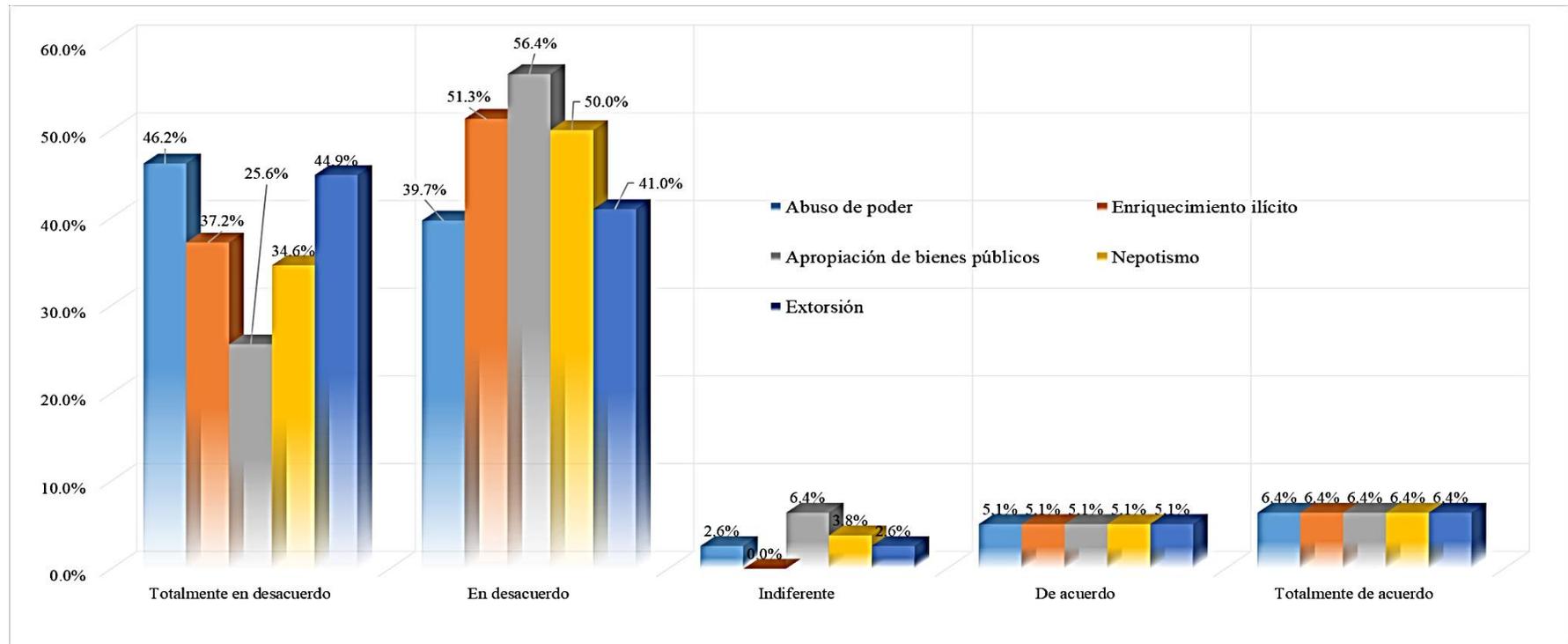
Interpretación:

En la figura 19 se presentan los resultados de la dimensión 3 Infraestructura ética para la gestión, donde el 51.3% de los encuestados indican que están en desacuerdo que en la municipalidad la implementación de los organismos centrales de coordinación para la vigilancia e investigación de los actos de infracción ética es la adecuada, y el 51,3% están totalmente en desacuerdo que en la municipalidad las condiciones laborales y políticas de recursos humanos son las idóneas.

Variable 2 Corrupción

Figura 20

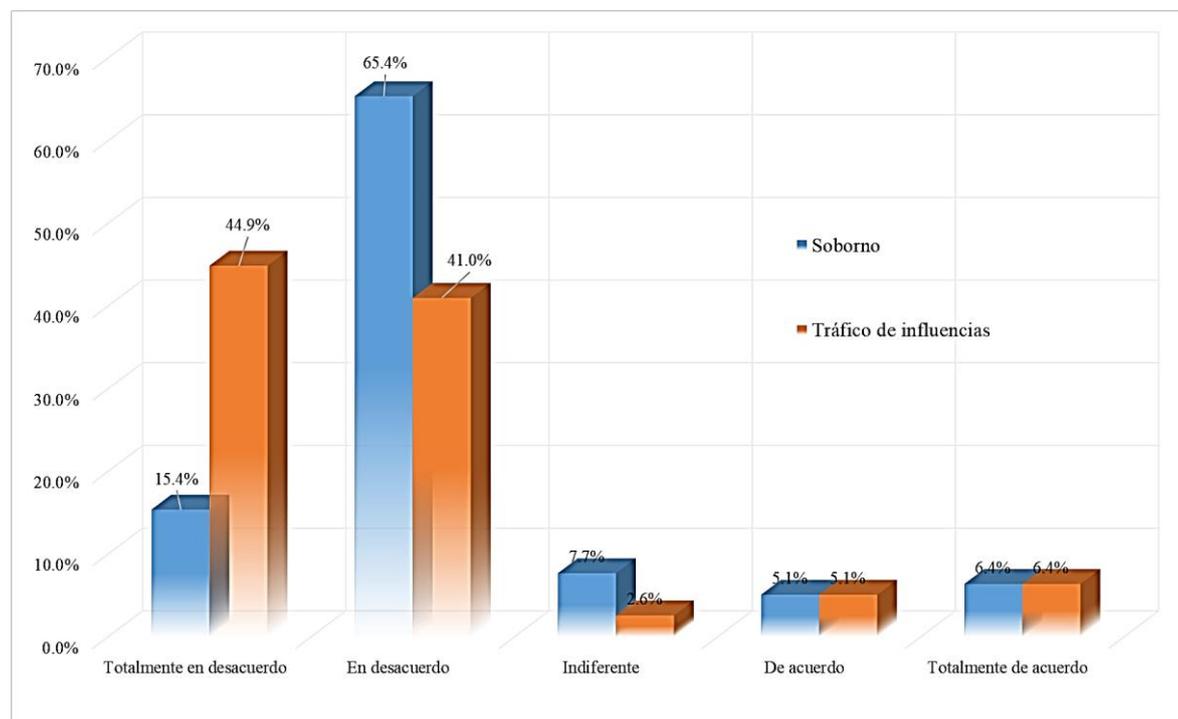
Corrupción: Dimensión 1- Corrupción directa



En la figura 20, el 46,2% de los encuestados señalan que están totalmente en desacuerdo que la Municipalidad cuenta con mecanismos de supervisión para prevenir el abuso de poder en el desempeño de sus funciones, el 51,3% están en desacuerdo que se delimitan controles para prevenir el enriquecimiento ilícito, el 56,4% están en desacuerdo que se garantiza la custodia y administración de los bienes del Estado, el 50% están en desacuerdo que se cuenta con procesos de control rigurosos para la licitación, contratación y nombramiento del personal, contratos de obras públicas, etc., para prevenir el nepotismo, y el 44,9% están totalmente en desacuerdo que se establece protocolos de supervisión constante para prevenir que el personal con un cargo superior hostigue, violente, amenace o extorsione a su personal a cargo o a terceros.

Figura 21

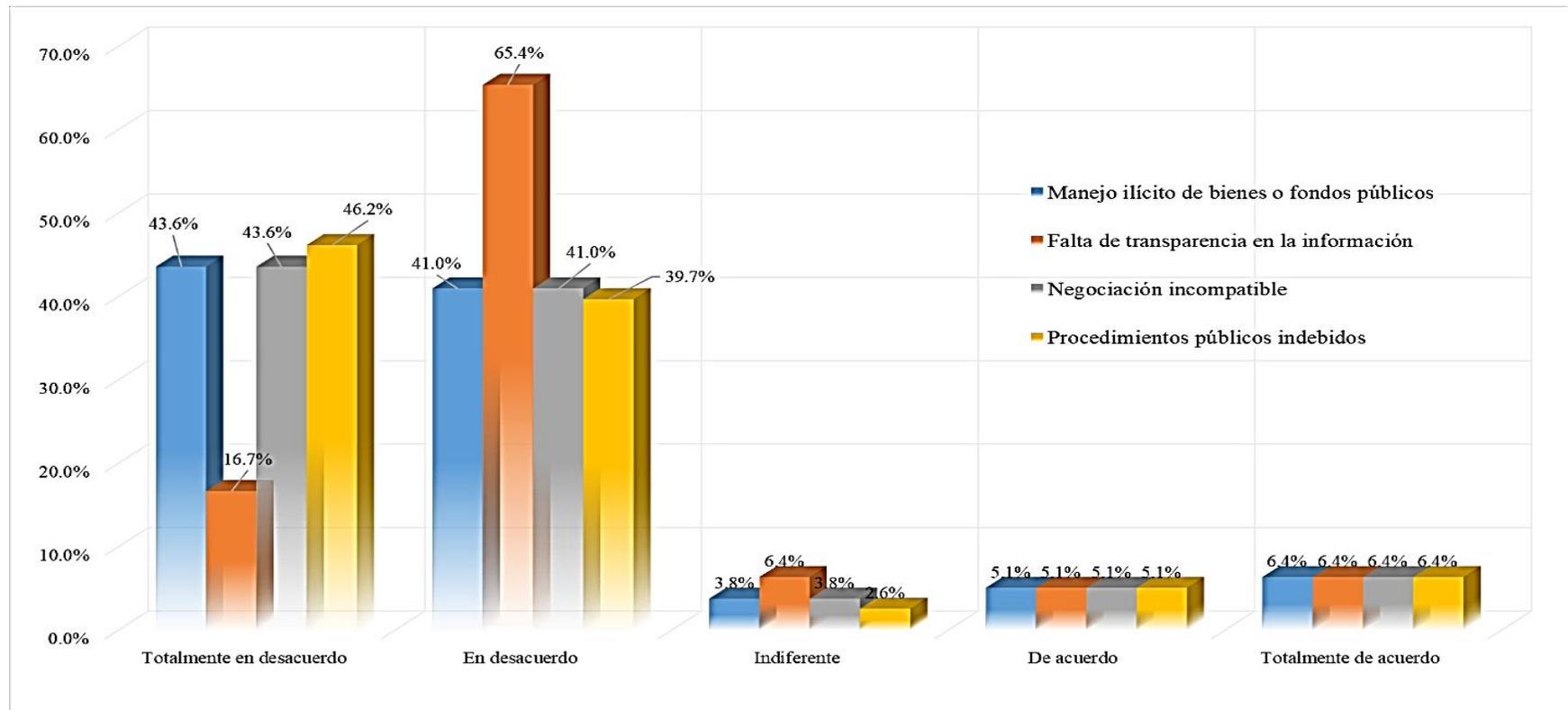
Corrupción: Dimensión 2- Corrupción mediada



En la figura 21 se muestra la dimensión 2 corrupción mediada, donde el 65,4% de los encuestados afirman que están en desacuerdo que la Municipalidad impulsa mecanismos de vigilancia al personal público para prevenir el soborno incitado por un individuo con la intención de acelerar algún procedimiento, y el 44,9% están totalmente en desacuerdo que la Municipalidad establece mejores formas de control y supervisión al personal público para prevenir el tráfico de influencias.

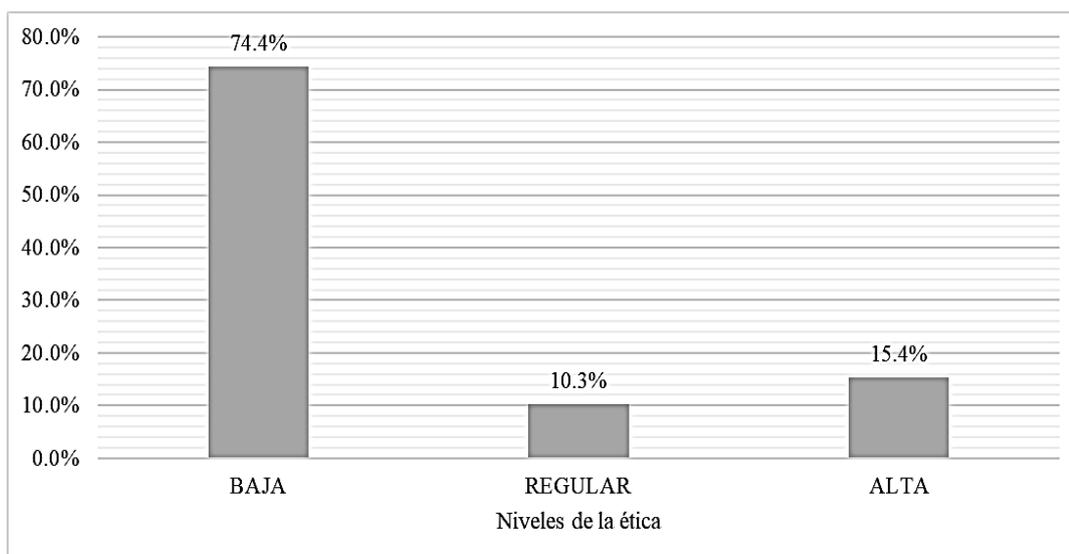
Figura 22

Corrupción: Dimensión 3- Aprovechamiento de procedimientos



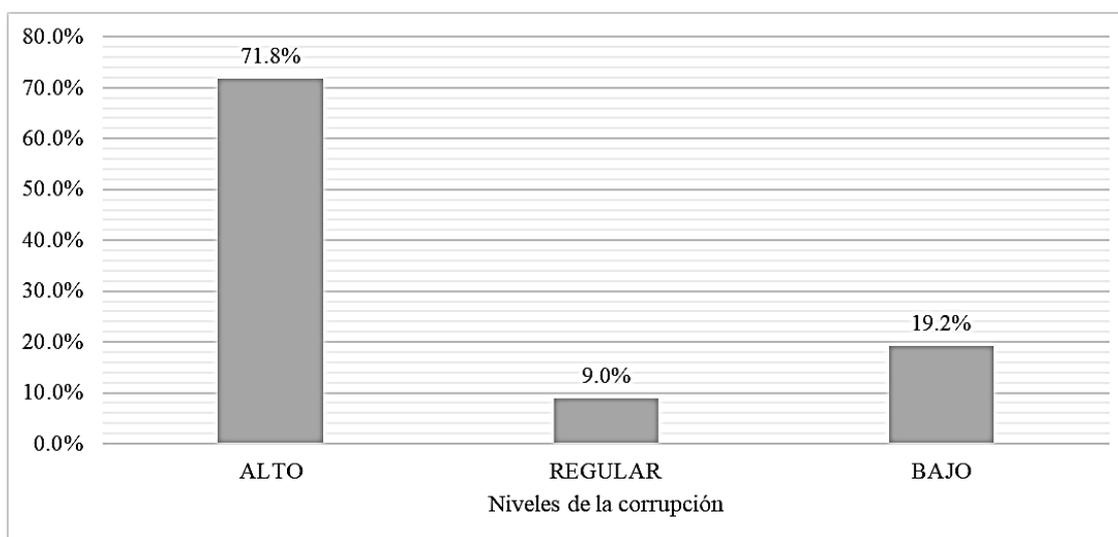
En la figura 22 se aprecian los resultados de la dimensión 3 aprovechamiento de procedimientos, donde el 43.6% de los encuestados aseveran que están totalmente en desacuerdo que la Municipalidad ejecuta acciones oportunas para prevenir el manejo ilícito de bienes o fondos públicos, el 65.4% están en desacuerdo que se garantiza la transparencia en la información brindada a la ciudadanía por manejo deficiente de los canales de comunicación interna y externa, el 43.6% están totalmente en desacuerdo que se implementa mecanismos efectivos para evitar la negociación incompatible, y el 46.2% están totalmente en desacuerdo que se establece inspecciones oportunas hacia el personal que incite a realizar los procedimientos públicos indebidos.

Figura 23
Niveles de la variable ética



En la figura 23 se observa que el 74.4% de los encuestados manifiestan un nivel bajo de ética en el ejercicio de la función pública, el 15.4% un nivel alto y el 10.3% un nivel regular.

Figura 24
Niveles de la variable corrupción



En la figura 24 se muestra que el 71.8% de los encuestados revelan que en la Municipalidad se presenta un nivel alto de corrupción, el 19.2% un nivel bajo y el 9.0% un nivel regular.

Resultados de la guía de observación

- Respecto a la ética, los resultados evidencian que en la Municipalidad Provincial de Huaylas la municipalidad cuenta con el documento de la Ley N° 27815 Ley del Código de ética de la Función Pública, empero, no está siendo aplicado de forma frecuente dado que no hay un responsable que supervise su cumplimiento.
- Además, la entidad cuenta con un Reglamento Marco para el desarrollo de las Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas de modo virtual, el 26 de junio de 2021, que es transmita por el fan page institucional, se presentaron informes sobre la ejecución de actividades y proyectos, sus avances, logros y limitaciones, pero se manifiesta el poco interés y la baja participación de los ciudadanos.
- En referencia a los mecanismos de participación y escrutinio públicos el alcalde de Huaylas dispuso vía Decreto de Alcaldía que el 23 de diciembre se realice vía plataforma Zoom la IV Consulta Pública de Seguridad Ciudadana correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre. pero la participación de los ciudadanos fue regular. Además, es competencia de la secretaria técnica del COPROCEC-Huaylas que se diseñe un reglamento para que se ejecuten de manera periódica.
- Referente al compromiso político de la municipalidad, en un Memorial del año 2021 se ejecutaron actividades como la búsqueda de socios estratégicos por el cual se logró que la Junta de Usuarios de Riego Presurizado del Distrito de Moche Virú Chao se involucre en el bienestar de esta comunidad par que se mejore la productividad y competitividad del arándano en la Asociación de Productores Agropecuarios Marcané- Huandoy, de igual manera se ejecutó la inspección a la I.E. Micelino Sandoval Torres de Caraz con el fin de iniciar con una obra de gran envergadura, en el mes de octubre se ejecutó la inauguración de la Planta de Oxígeno Medicinal, durante todo el año 2021 la Gerencia de Servicios de la Municipalidad planificó para que se realice la limpieza de las canaletas, las rejillas de aguas pluviales, fumigación y desinfección de los lugares públicos, en centro de abastos y otras entidades. De igual manera la Municipalidad buscó un apoyo de otras instituciones para llevar a cabo la campaña médica para es despistaje del covid-19, VIH, ETC vacunación contra el tétano y donar ivermectina para los asistentes.

- Igualmente, la municipalidad cuenta con una norma de ética general bajo la Ley 27815, pero no una en específica para que sea aplicada por la Municipalidad de Huaylas, por lo que no se han conformado comisiones de ética ni se han conformado organismos de coordinación para vigilar e investigar los actos de infracción ética.
- Asimismo, en el mes de mayo del año 2021 se desarrolló el Taller para fortalecer las capacidades de los colaboradores que permitan atender mejor a los usuarios, esperando buenos resultados.
- Con el propósito de mermar los contagios del COVID-19 se implementó el trabajo mixto, sin embargo, se presentaron dificultades en la mayoría del personal para el uso adecuado de TIC'S ocasionando retrasos en los trámites administrativos, quejas por parte de los usuarios y los constantes conflictos internos laborales.
- De esta forma se evidencia que no se está supervisando el cumplimiento del marco legal, la falta de efectividad, el compromiso político del personal es insuficiente, no se posee un código de ética interno, no se ha conformado comisiones de ética, no cuenta con organismos centrales de coordinación y se evidencia la carencia de planes de acción efectivos para garantizar las condiciones laborales y políticas de recursos humanos frente al COVID-19.
- En caso de la corrupción concerniente al abuso de poder a Municipalidad resolvió el contrato para la ejecución de la obra “creación de los mercados modelos de la ciudad de Caraz”, de igual manera despidió trabajadores que habían ganado su derecho laboral sin justificación alguna los cuales vienen siguiendo el proceso judicial correspondiente.
- De igual manera existen indicios de enriquecimiento ilícito ya que se ha incrementado el patrimonio de los funcionarios, en consideración a las declaraciones juradas de las hojas de vida al inicio de sus actividades los cuales vienen siguiendo procesos judiciales.
- En la apropiación de bienes públicos se observa que se dispone los vehículos de la Municipalidad para la movilización de los familiares de los funcionarios que nada tienen que ver con las actividades de la institución.
- En el caso de Nepotismo Se observa que vienen laborando familiares como hermanos (as) primos (as), sobrinos (as), entre otros, de los funcionarios por

lo que la prensa ha expuesto y denominado el manejo de la institución como si fuera una empresa familiar.

- En los hechos de extorsión se observa la renuncia de la tesorera de la MPH y que en diálogo con la misma manifiesta que fue a presión del alcalde que le exigía que se realice el pago de una valorización el cual no cumplía ciertos requisitos o de caso contrario sería cesada de su cargo.
- En los hechos de sobornos se idéntica que una empresa Chimbotana es sospechosamente ganadora de varios proyectos de inversión a lo que ante la denuncia ciudadana la fiscalía viene investigando los aparentes casos de sobornos que favorecieron a la mencionada empresa a ganar las licitaciones.
- La gerencia de servicios públicos viene siguiendo un proceso por tráfico de influencias por prometer influir en la contratación de personal sin el cumplimiento del perfil profesional.
- En los hechos de manejo ilícito de bienes o fondos públicos la gerenta de servicios públicos y demás funcionarios como el alcalde siguen un proceso por la distribución inadecuada de las canastas familiares ante las emergencias del Covid-19, ya que se hizo la entrega a los familiares, amigos y personas cercanas al partido de gobierno y no a la gente necesitada.
- En los hechos de la falta de transparencia en la información, el alcalde y funcionarios responsables de brindar dicha información siguen procesos denunciados por el periodista Edgar Moreno por no entregar información precisa y solicitada de las licitaciones y documentación presenta por las empresas ganadoras de las licitaciones públicas.
- En los hechos de negociación incompatible La municipalidad ha firmado contrato con el consorcio nuevo Caraz a pesar de no cumplir los requisitos y las observaciones realizadas por la contraloría general de la república, EPS Chavin y la aparente carta fianza falsa para la culminación del proyecto de las redes de agua y desagüe de la ciudad de Caraz.
- En los hechos de procedimientos públicos indebidos se identifica que la oficina de la Defensoría del Pueblo en Áncash instó a la Municipalidad Provincial de Huaylas a declarar la nulidad de la medida de suspensión de los plazos previstos para los distintos trámites administrativos por aplicarse un procedimiento indebido.

5.3. Contrastación de las hipótesis

Hipótesis General

i. Hipótesis de Investigación

La ética se relaciona inversa y significativamente con la corrupción en el ejercicio de la función pública en la municipalidad provincial de Huaylas, Ancash, 2021.

ii. Hipótesis Estadística

H_0 : La ética no se relaciona inversa y significativamente con la corrupción en el ejercicio de la función pública en la municipalidad provincial de Huaylas, Ancash, 2021.

H_1 : La ética se relaciona inversa y significativamente con la corrupción en el ejercicio de la función pública en la municipalidad provincial de Huaylas, Ancash, 2021.

iii. Nivel de Significación:

$$\alpha = 0.05$$

iv. Estadístico de prueba: “Coeficiente Rho de Spearman”

$$r_s = 1 - \frac{6 * \sum_{i=1}^N d_i^2}{N^3 - N}$$

v. Regla de decisión

Rechazar la H_0 si el nivel de significación hallada “ p ” es inferior que α .

No rechazar la H_0 si el nivel de significación hallada “ p ” es superior que α .

vi. Cálculos

Tabla 4

La ética y la Corrupción en la municipalidad provincial de Huaylas

Ética	Corrupción						Total	
	Alto		Regular		Bajo		n	%
	n	%	n	%	n	%		
Bajo	56	71.8%	2	2.6%	0	0.0%	58	74.4%
Regular	0	0.0%	5	6.4%	3	3.8%	8	10.3%
Alto	0	0.0%	0	0.0%	12	15.4%	12	15.4%
Total	56	71.8%	7	9.0%	15	19.2%	78	100.0%

Se aprecia que a un nivel bajo de ética (71,8%) se evidencia un nivel alto de la corrupción. Por lo que se confirma que la ética y la corrupción en el ejercicio de la función pública se relacionan de manera inversa.

Figura 25

Contrastación de la Hipótesis General: Ética y la corrupción

Correlaciones		Corrupción	
Rho de Spearman	Ética	Coefficiente de correlación	-0.955**
		Sig. (bilateral)	0.000
		N	78

Conclusión:

Se visualiza que el valor del nivel de significancia observada es inferior que el valor de significación teórica ($P\text{-valúe}=0.000 < 0.05$), por lo que se rechazó la hipótesis nula y se optó como válida la alterna. Por ende, se concluye que la ética se relaciona inversa y significativamente con la corrupción en el ejercicio de la función pública en la Municipalidad Provincial de Huaylas, Ancash, 2021, siendo el grado de asociación igual a -0,955 el valor nos indica que existe una correlación negativa muy fuerte.

Hipótesis específica 1

i. Hipótesis de Investigación

La ética se relaciona inversa y significativamente con la corrupción directa en el ejercicio de la función pública en la Municipalidad Provincial de Huaylas, Ancash, 2021.

ii. Hipótesis Estadística

H_0 : La ética no se relaciona inversa y significativamente con la corrupción directa en el ejercicio de la función pública en la Municipalidad Provincial de Huaylas, Ancash, 2021.

H_1 : La ética se relaciona inversa y significativamente con la corrupción directa en el ejercicio de la función pública en la Municipalidad Provincial de Huaylas, Ancash, 2021.

iii. Nivel de Significación:

$$\alpha = 0.05$$

iv. Estadístico de prueba: “Coeficiente Rho de Spearman”

$$r_s = 1 - \frac{6 * \sum_{i=1}^N d_i^2}{N^3 - N}$$

v. Regla de decisión

Rechazar la H_0 si el nivel de significación hallada “ p ” es inferior que α .

No rechazar la H_0 si el nivel de significación hallada “ p ” es superior que α .

vi. Cálculos

Tabla 5

La ética y la corrupción directa en la municipalidad provincial de Huaylas

Ética	Corrupción directa						Total	
	Alto		Regular		Bajo		n	%
	n	%	n	%	n	%		
Bajo	50	64.1%	8	10.3%	0	0.0%	58	74.4%
Regular	0	0.0%	5	6.4%	3	3.8%	8	10.3%
Alto	0	0.0%	1	1.3%	11	14.1%	12	15.4%
Total	50	64.1%	14	17.9%	14	17.9%	78	100.0%

Se visualiza que a un nivel bajo de ética (64.1%) se evidencia un nivel alto de la corrupción directa. Por lo que se confirma que la ética y la corrupción directa en el ejercicio de la función pública se relacionan de manera inversa.

Figura 26

Contrastación de la hipótesis específica 1: ética y la corrupción directa

Correlaciones		Corrupción directa	
Rho de Spearman	Ética	Coefficiente de correlación	-0.857**
		Sig. (bilateral)	0.000
		N	78

Conclusión:

Se aprecia que el valor del nivel de significancia observada es inferior que el valor de significación teórica ($P\text{-valúe}=0.000 < 0.05$), por lo que se rechazó la hipótesis nula y se optó como verdadera a la alternativa. Por lo tanto, se concluye que la ética se relaciona inversa y significativamente con la corrupción directa en el ejercicio de la función pública en la Municipalidad Provincial de Huaylas, Ancash, 2021, siendo el grado de vinculación igual a -0,857 el valor nos indica que existe una correlación negativa considerable.

Hipótesis específica 2

i. Hipótesis de Investigación

La ética se relaciona inversa y significativamente con la corrupción mediana en el ejercicio de la función pública en la Municipalidad Provincial de Huaylas, Ancash, 2021.

ii. Hipótesis Estadística

H_0 : La ética no se relaciona inversa y significativamente con la corrupción mediana en el ejercicio de la función pública en la Municipalidad Provincial de Huaylas, Ancash, 2021.

H_1 : La ética se relaciona inversa y significativamente con la corrupción mediana en el ejercicio de la función pública en la Municipalidad Provincial de Huaylas, Ancash, 2021.

iii. Nivel de Significación:

$$\alpha = 0.05$$

iv. Estadístico de prueba: “Coeficiente Rho de Spearman”

$$r_s = 1 - \frac{6 * \sum_{i=1}^N d_i^2}{N^3 - N}$$

v. Regla de decisión

Rechazar la H_0 si el nivel de significación hallada “ p ” es inferior que α .

No rechazar la H_0 si el nivel de significación hallada “ p ” es superior que α .

vi. Cálculos

Tabla 6
Ética y la corrupción mediada en la municipalidad provincial de Huaylas

Ética	Corrupción mediada						Total	
	Alto		Regular		Bajo			
	n	%	n	%	n	%	n	%
Bajo	47	60.3%	11	14.1%	0	0.0%	58	74.4%
Regular	0	0.0%	5	6.4%	3	3.8%	8	10.3%
Alto	0	60.3%	1	20.5%	11	3.8%	12	84.6%
Total	47	120.5%	17	41.0%	14	7.7%	78	169.2%

Se visualiza que a un nivel bajo de ética (60.3%) se muestra un nivel alto de la corrupción mediada. Por ende, se asevera que la ética y la corrupción mediada en el ejercicio de la función pública se relacionan de modo inverso.

Figura 27
Contrastación de la hipótesis específica 1: ética y la corrupción mediada

Correlaciones		Corrupción mediada	
Rho de Spearman	Ética	Coefficiente de correlación	-0.822**
		Sig. (bilateral)	0.000
		N	78

Se halló que el valor del nivel de significancia es inferior que el teórico ($P\text{-value}=0.000 < 0.05$), por ende, se procedió a rechazar la hipótesis nula y a optar como válida a la alternativa. Por lo que, se concluye que la ética se relaciona inversa y significativamente con la corrupción mediana en el ejercicio de la función pública en la Municipalidad Provincial de Huaylas, Ancash, 2021, siendo el grado de asociación igual a $-0,822$, el valor nos indica que existe una correlación negativa considerable.

Hipótesis específica 3

i. Hipótesis de Investigación

La ética se relaciona inversa y significativamente con el aprovechamiento de procedimientos en el ejercicio de la función pública en la Municipalidad Provincial de Huaylas, Ancash, 2021.

ii. Hipótesis Estadística

H_0 : La ética no se relaciona inversa y significativamente con el aprovechamiento de procedimientos en el ejercicio de la función pública en la Municipalidad Provincial de Huaylas, Ancash, 2021.

H_1 : La ética se relaciona inversa y significativamente con el aprovechamiento de procedimientos en el ejercicio de la función pública en la Municipalidad Provincial de Huaylas, Ancash, 2021.

iii. Nivel de Significación:

$$\alpha = 0.05$$

iv. Estadístico de prueba: “Coeficiente Rho de Spearman”

$$r_s = 1 - \frac{6 * \sum_{i=1}^N d_i^2}{N^3 - N}$$

v. Regla de decisión

Rechazar la H_0 si el nivel de significación hallada “ p ” es inferior que α .

No rechazar la H_0 si el nivel de significación hallada “ p ” es superior que α .

vi. Cálculos

Tabla 7

Ética y el aprovechamiento de procedimientos en la municipalidad provincial de Huaylas

Ética	Aprovechamiento de procedimientos						Total	
	Alto		Regular		Bajo		n	%
	n	%	n	%	n	%		
Bajo	51	65.4%	7	9.0%	0	0.0%	58	74.4%
Regular	0	0.0%	5	6.4%	3	3.8%	8	10.3%
Alto	0	0.0%	1	1.3%	11	14.1%	12	15.4%
Total	51	65.4%	13	16.7%	14	17.9%	78	100.0%

Se muestra que a un nivel bajo de ética (65.4%) se presenta un nivel alto de aprovechamiento de procedimientos. Por ende, se afirma que la ética y el aprovechamiento de procedimientos en el ejercicio de la función pública se relacionan de forma inversa.

Figura 28

Contrastación de la hipótesis específica 3: ética y el aprovechamiento de procedimientos

Correlaciones		Aprovechamiento de procedimientos	
Rho de Spearman	Ética	Coefficiente de correlación	-0.870**
		Sig. (bilateral)	0.000
		N	78

Se muestra que el valor hallado del nivel de significancia observada es inferior que el teórico ($P\text{-valúe}=0.000 < 0.05$), por lo tanto, se procedió a rechazar la hipótesis nula y se optó como válida a la alterna. Por ende, se concluye que la ética se relaciona inversa y significativamente con el aprovechamiento de procedimientos en el ejercicio de la función pública en la Municipalidad Provincial de Huaylas, Ancash, 2021, siendo el grado de vinculación igual a -0,870 el valor nos indica que existe una correlación negativa considerable.

6. DISCUSIÓN

El **objetivo general** del presente estudio fue determinar el grado de relación entre la ética y la corrupción en el ejercicio de la función pública en la municipalidad provincial de Huaylas, Ancash, 2021. De acuerdo al análisis realizado se estableció que la ética se relaciona inversa y significativamente con la corrupción en el ejercicio de la función pública en la Municipalidad Provincial de Huaylas, Ancash, 2021. Se demostró que el valor del nivel de significancia observada es inferior que el valor de significación teórica ($P\text{-valúe}=0.000 < 0.05$), por lo que se rechazó la hipótesis nula y se optó como válida la alterna, siendo el grado de asociación igual a $-0,955$ el valor nos indica que existe una correlación negativa muy fuerte. Se aprecia que a un nivel bajo de ética (71,8%) se evidencia un nivel alto de la corrupción. Por lo que se confirma que la ética y la corrupción en el ejercicio de la función pública se relacionan de manera inversa.

Lo indicado está en concordancia con el aspecto teórico de Bautista (2001) asevera que es la ética profesional que emplean los individuos al momento de brindar sus servicios en las diversas entidades u organismos gubernamentales para buscar el bienestar de toda la ciudadanía. Asimismo, Montoya (2015) afirma que una de las causales que originan la corrupción es la carencia de valores o la interiorización de las normas de ética, añadido a ello, se evidencia la falta de claridad en delimitar que es lo correcto o incorrecto, para que de esta manera el servidor cumpla idóneamente su función pública. Y de acuerdo con Quesada (2019) asevera que la infracción de un sistema político fue debido a la carencia de la ética pública, que se corrompa, no respete las normativas, leyes estipuladas por la Entidad, use el bien público para su propia ventaja, y es en ese preciso momento que se sumerge en la corrupción.

De la misma forma, los resultados coinciden con la tesis realizada por Noblejas (2021), que estableció la relación significativa entre la ética y la corrupción en el ejercicio de la función pública percibido por los colaboradores de la UGEL- Oxapampa- Pasco 2019. Otra tesis que coincide con los resultados es de Vega (2019) establece que no hay evidencia que una ética profesional sólida y un adecuado desempeño laboral, conlleva a que el personal manifieste conductas incorrectas en su centro de labores, infringiendo las normativas, actos de

corrupción administrativos para favorecer a personas o empresas y negociar por su beneficio propio o ya sea direccionado a terceros la ética profesional y el bajo nivel de compromiso en sus actividades, ocasionará que sus servicios y agilicen los trámites administrativos solo a los usuarios que les brinden incentivos (sobornos). Asimismo, Morales (2019) ha establecido la incidencia de modo significativo del código de ética que el personal del sector público aplica para ejercer sus funciones y mejorar la gestión pública, brindar calidad en los servicios y una reducción considerable de la corrupción.

Respecto al **primer objetivo específico**, se determinó que la ética se relaciona inversa y significativamente con la corrupción directa en el ejercicio de la función pública en la Municipalidad Provincial de Huaylas, Ancash, 2021. Se aprecia que el valor del nivel de significancia observada es inferior que el valor de significación teórica ($P\text{-valúe}=0.000 < 0.05$), por lo que se rechazó la hipótesis nula y se optó como verdadera a la alternativa, siendo el grado de vinculación igual a $-0,857$ el valor nos indica que existe una correlación negativa considerable. Se visualiza que a un nivel bajo de ética (64.1%) se evidencia un nivel alto de la corrupción directa. Por lo que se confirma que la ética y la corrupción directa en el ejercicio de la función pública se relacionan de manera inversa

En este aspecto, se corrobora teóricamente, Vicuña et al. (2014) señala que en la corrupción mediada se ejecutan acciones ilícitas realizadas como empleado público, que están fuera del marco de sus funciones, en provecho de su cargo, a cambio de un incentivo o dádiva para favorecer a un individuo o terceros. Además de acuerdo con Montbrun (2010), si el empleado de la entidad pública sobrepasa los límites de las atribuciones otorgadas para el desempeño de sus funciones, realiza conductas ilícitas, pretende conseguir favores de terceras personas dentro y fuera de la entidad, busca ventajas de su posición y el hostigamiento de su personal de menor cargo para su propio beneficio, lo denominamos abuso de poder en la función pública. Y Chanjan et al. (2020) asevera que esta forma de corrupción, se desarrolla cuando el empleado público busca elevar sus ingresos (patrimonio) aprovechando su cargo en la entidad, de forma ilícita, incompatible a su remuneración percibida en la entidad pública evidenciando inconsistencias entre sus ingresos y gastos. También, de acuerdo con Bautista (2011) afirma que las instituciones públicas en todos sus niveles deben incorporar un marco legal

referente a la ética pública puesto que genera beneficios, es un instrumento de apoyo y de investigación frente a acusaciones de hechos ilícitos.

De esta manera, lo señalado concuerda en los resultados de la tesis de Villenas y Rojas (2018), concluyeron que las conductas éticas de los trabajadores repercuten en el nivel de la corrupción de la municipalidad distrital de Huayllay, ubicada en Pasco. Igualmente, con Haro (2020) logró identificar factores externos e internos que promueven que la comisión de delitos en corrupción del personal que labora en las instituciones pública. Respecto a los factores internos se refieren a la falta de valores y la ética, que con mayor proporción facilitan la comisión de delitos dentro de las entidades, comprendiendo que este problema tiene su principio en las bases de la formación del control social informal inculcado en la niñez e infancia del personal. Asimismo, los factores externos son el deficiente funcionamiento de los operadores de justicia repercutiendo en el elevado nivel de corrupción en la función pública y el abuso de poder, donde se logran beneficios a nivel personal, ya sea para su familia cercana o entorno, con el fin de conseguir ventajas políticas y económicas.

Referente al **segundo objetivo específico**, se determinó que la ética se relaciona inversa y significativamente con la corrupción mediada en el ejercicio de la función pública en la Municipalidad Provincial de Huaylas, Ancash, 2021. Se halló que el valor del nivel de significancia es inferior que el teórico ($P\text{-valúe}=0.000 < 0.05$), por ende, se procedió a rechazar la hipótesis nula y a optar como válida a la alternativa, siendo el grado de asociación igual a $-0,822$, el valor nos indica que existe una correlación negativa considerable. Se visualiza que a un nivel bajo de ética (60.3%) se muestra un nivel alto de la corrupción mediada. Por ende, se asevera que la ética y la corrupción mediada en el ejercicio de la función pública se relacionan de modo inverso.

Lo indicado concuerda con el aspecto teórico de Vicuña et al. (2014), señalan que la corrupción mediada son las acciones contraproducentes a la función pública que pretende beneficiar a un tercero aprovechándose de las falencias de control y supervisión en la administración Estatal. Del mismo modo con Montoya (2015) refiere que es la acción de asignar fondos para un fin privado, afecta a las finanzas públicas, pues no están enmarcados en los objetivos institucionales. Por ello la

gran importancia de la ética pública, para fomentar valores en el empleado público, lograr la convicción de cada trabajador desde el nivel más bajo hasta el mando superior que garantice la responsabilidad ética y fortalecer los cimientos de ética profesional en la administración pública.

De la misma manera, se verifica en los resultados de la tesis de Vega (2019), señala que la ética profesional y el desempeño laboral están vinculadas de modo directa con la ocurrencia de corrupción en el aspecto administrativo, puesto que, si el personal no manifiesta una idónea ética profesional es bajo el nivel de compromiso en sus actividades y ocasionará que agilicen los trámites administrativos solo a los usuarios que les brinden incentivos (sobornos).

Respecto al **tercer objetivo específico**, se determinó que la ética se relaciona inversa y significativamente con el aprovechamiento de procedimientos en el ejercicio de la función pública en la Municipalidad Provincial de Huaylas, Ancash, 2021. Se muestra que el valor hallado del nivel de significancia observada es inferior que el teórico ($P\text{-valor}=0.000 < 0.05$), por lo tanto, se procedió a rechazar la hipótesis nula y se optó como válida a la alterna, siendo el grado de vinculación igual a $-0,870$ el valor nos indica que existe una correlación negativa considerable. Se muestra que a un nivel bajo de ética (65.4%) se presenta un nivel alto de aprovechamiento de procedimientos. Por ende, se afirma que la ética y el aprovechamiento de procedimientos en el ejercicio de la función pública se relacionan de forma inversa.

Lo manifestado coincide con el aspecto teórico de Vicuña et al. (2014) indica que estos actos de corrupción por parte del empleado público tienen como intención aprovechar los vacíos legales, normativos, en las directivas, resoluciones, en el sistema de fiscalización, control, supervisión de los bienes del Estado y procedimientos, beneficiarse bajo el argumento interpretativo de que en los instrumentos normativos no lo señala literalmente y por ende no está prohibido. Y con Chanjan et al. (2020) revela que este tipo de corrupción se realiza cuando el empleado público negocia con bienes o fondos públicos que se le entregó al momento de establecer la relación laboral con el Estado, y en concreto lo destina para fines fuera del marco normativo y legal, generando perjuicios públicos. Montoya (2015) indica que la gran importancia de la ética pública radica en que

fomenta valores en el empleado público, busca lograr la convicción de cada trabajador desde el nivel más bajo hasta el mando superior para garantizar la responsabilidad ética y fortalecer los cimientos de ética profesional en la administración pública.

Lo indicado coincide con la investigación de Noblejas (2021) concluye que se evidencia que los principios y el tráfico de influencias se vinculan de modo significativo con la corrupción en el desarrollo de las funciones públicas que perciben los empleados en la UGEL de Oxapampa durante el año 2019. También con Vega (2019), asevera que la ética profesional como el desempeño laboral se correlacionan con la percepción de la corrupción, esto nos quiere indicar que, si no se evidencia una ética profesional sólida y un adecuado desempeño laboral, conlleva a que el personal manifieste conductas incorrectas en su centro de labores, infringiendo las normativas, actos de corrupción administrativos para favorecer a personas o empresas y negociar por su beneficio propio o ya sea direccionado a terceros.

En relación al **cuarto objetivo**, se aprecia que en la Municipalidad Provincial de Huaylas la ética en el ejercicio de la función pública es inadecuada, debido a que no se está supervisando el cumplimiento del marco legal para evaluar la conducta ética de los trabajadores, se ha desarrollado de manera virtual las audiencias públicas para la rendición de cuentas, los mecanismos de participación y escrutinio, pero se identifica el poco interés y la baja participación de la ciudadanía, lo cual indica la falta de efectividad, el compromiso político del personal es insuficiente, ya que aún no se canalizan de manera idónea los problemas sociales y sus soluciones a largo plazo, no se posee un código de ética interno, no se ha conformado comisiones de ética, los planes de formación de ética y socialización profesional son esporádicos. Finalmente, la Municipalidad no cuenta con organismos centrales de coordinación y se evidencia la falta de planes de acción efectivos para garantizar las condiciones laborales y políticas de recursos humanos frente al COVID-19, si bien temporalmente se implementó el teletrabajo mixto para mermar los contagios, pero se presentaron dificultades en la mayoría del personal para el uso idóneo de las TIC`S ocasionando retrasos en los trámites administrativos, quejas por parte de los usuarios y los conflictos internos laborales. Asimismo, se verifica con el aspecto teórico de Bustamante

(2005), afirma que la ética pública son conductas del poder político al momento la prestación de los servicios en el Estado, acciones enfocadas en beneficio de los ciudadanos, cumplir las normativas sin buscar un beneficio particular. También con Montoya (2015), señala la gran importancia de la ética pública, para fomentar valores en el empleado público, lograr la convicción de cada trabajador desde el nivel más bajo hasta el mando superior que garantice la responsabilidad ética y fortalecer los cimientos de ética profesional en la administración pública

Lo afirmado se corrobora con los resultado Valdez (2021) concluye que en la institución no se están aplicando debidamente la ley 27815, por su falta de compromiso institucional, los organismos pertinentes no aplican de forma idónea las políticas sociales y públicas, dado que los colaboradores impiden que se controlen los movimientos económicos en los egresos e ingresos de diversos conceptos, se evidencia la debilidad institucional que provoca el incumplimiento de procedimientos, no se respetan las normas, se muestra la falta de principios éticos en los responsables de administrar y controlar el buen desempeño de los funcionarios que laboran en las instituciones gubernamentales.

Y finalmente, respecto al **quinto objetivo específico** se evidencia que la corrupción en el ejercicio de la función pública en la Municipalidad es elevada, porque se han detectado casos de abuso de poder, enriquecimiento ilícito, la apropiación de bienes públicos, el nepotismo, la extorsión, casos de sobornos, tráfico de influencias, manejo ilícito de bienes o fondos públicos, la falta de transparencia en la información, la negociación incompatible y los procedimientos públicos indebidos. Todo lo indicado coincide con el aspecto teórico de Montbrun (2010), afirma que, si el empleado de la entidad pública sobrepasa los límites de las atribuciones otorgadas para el desempeño de sus funciones, realiza conductas ilícitas, pretende conseguir favores de terceras personas dentro y fuera de la entidad, busca ventajas de su posición y el hostigamiento de su personal de menor cargo para su propio beneficio, lo denominamos abuso de poder en la función pública. Igualmente, Yon, R. (2002) demuestra que otro modo de corrupción son los mecanismos o maniobras ilegales dentro del ámbito de la administración pública, con el objeto de invocar la injerencia o intersección para canalizar pactos con personas que ostenten poder público, lograr una posición privilegiada de índole personal o para un tercero, a cambio de dádivas o promesas económicas. Y

Portocarrero (2005) señala que otro modo de corrupción es la dádiva o pago indebido que realiza un individuo en beneficio de un personal del Estado, con la intención de acelerar algún procedimiento.

Según todo lo afirmado, se corrobora con los resultados de la tesis de Sánchez (2017), concluye que el OSCE emite su informe donde estipula que personal que labora en los gobiernos locales ubicados en Barranca están siendo sentenciados por el delito de colusión, alteración de las auditorias y serias irregularidades en el proceso de contratación del personal, una serie de hechos que repercuten negativamente en la calidad y atención de los servicios de las entidades, por ende no se desarrolla económica y socialmente.

Es preciso indicar que para desarrollar y concretar la presente investigación se presentaron una serie de inconvenientes, en primera instancia se tuvo que delimitar la población y muestra debido a las muertes causadas por el COVID-19, de la misma manera la Municipalidad acató las disposiciones del Gobierno Central para el cierre temporal y paralizar las actividades administrativas presenciales por la tercera ola a casusa de los excesivos contagios del COVID-19. Por ello, se realizó las coordinaciones respectivas con el área de recursos humanos para enviar el cuestionario virtual a los trabajadores a través de su correo electrónico y posteriormente monitorear las respuestas según la muestra del estudio.

Por todo lo mencionado, los resultados de la investigación no pueden ser generalizados, por lo tanto, es conveniente dar la sugerencia a los futuros investigadores para que opten por una población más amplia, siguiendo el criterio de ubicación geográfica, tipo de organización, sectores productivos, entre otros, que permitan profundizar el análisis y ratificar el vínculo entre las variables investigadas: la ética y la corrupción.

7. CONCLUSIONES

- De acuerdo con los propósitos del estudio, después del análisis y la discusión, a nivel general, se confirma que la ética se relaciona inversa y significativamente con la corrupción en el ejercicio de la función pública en la Municipalidad Provincial de Huaylas, Ancash, 2021 (P-valúe=0.000 < 0.05), siendo el grado de asociación igual a -0,955 el valor nos indica que existe una correlación negativa muy fuerte. Además, se aprecia que a un nivel bajo de ética se evidencia un nivel alto de la corrupción (71,8%). Por ende, a cualquier cambio en la ética de los servidores públicos de la Municipalidad de Huaylas en sus competentes de infraestructura para el control, para la orientación y para la gestión, repercutirá en la manifestación de la corrupción directa, mediada y el aprovechamiento de procedimientos en dicha entidad pública.
- A nivel específico, se ratifica que la ética se relaciona inversa y significativamente con la corrupción directa en el ejercicio de la función pública en la Municipalidad Provincial de Huaylas, Ancash, 2021 (P-valúe=0.000 < 0.05), siendo el grado de vinculación igual a -0,857 el valor nos indica que existe una correlación negativa considerable. Asimismo, se visualiza que a un nivel bajo de ética (64.1%) se evidencia un nivel alto de la corrupción directa. Por ende, al evidenciarse la carencia de ética en los empleados de la Municipalidad incide en la elevada revelación de los actos de abuso de poder, enriquecimiento ilícito, la apropiación de bienes públicos, el nepotismo y la extorsión en dicha entidad pública.
- Se confirma que la ética se relaciona inversa y significativamente con la corrupción mediada en el ejercicio de la función pública en la Municipalidad Provincial de Huaylas, Ancash, 2021 (P-valúe=0.000 < 0.05), siendo el grado de asociación igual a -0,822, el valor nos indica que existe una correlación negativa considerable. Además, se visualiza que a un nivel bajo de ética (60.3%) se muestra un nivel alto de la corrupción mediada. Por lo tanto, al presentarse la falta de conductas solida de valores y la carencia del compromiso ético por parte del personal de la Municipalidad de Huaylas genera que se eleven los casos de soborno y tráfico de influencias en dicha institución, generando que la sociedad desconfíe de sus representantes e instituciones y quebrantado el orden del sistema democrático.

- Se ratifica que la ética se relaciona inversa y significativamente con el aprovechamiento de procedimientos en el ejercicio de la función pública en la Municipalidad Provincial de Huaylas, Ancash, 2021 ($P\text{-value}=0.000 < 0.05$), siendo el grado de vinculación igual a $-0,870$ el valor nos indica que existe una correlación negativa considerable. También, se muestra que a un nivel bajo de ética (65.4%) se presenta un nivel alto de aprovechamiento de procedimientos. Por lo tanto, se visualiza la carencia de sólidos principios en los trabajadores de la Municipalidad ocasionando los elevados casos del manejo ilícito de los bienes o fondos públicos, la falta de transparencia en la información, la negociación incompatible y los procedimientos públicos indebidos, hechos que perjudican la eficiencia y eficacia del Estado e impidiendo mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.
- Se evidencia que en la Municipalidad Provincial de Huaylas la ética en el ejercicio de la función pública es inadecuada, hechos similares a las realidades que afrontan otras institucionales que fueron investigadas por otros tesisistas. De esta manera se evidencia que no se está supervisando el cumplimiento del marco legal, la falta de efectividad, el compromiso político del personal es insuficiente, no se posee un código de ética interno, ni mucho menos se ha conformado comisiones de ética. Finalmente, la Municipalidad no cuenta con organismos centrales de coordinación y se evidencia la carencia de planes de acción efectivos para garantizar las condiciones laborales y políticas de recursos humanos frente al COVID-19, si bien temporalmente se implementó el teletrabajo mixto para mermar los contagios, pero se presentaron dificultades en la mayoría del personal para el uso idóneo de las TIC'S ocasionando retrasos en los trámites administrativos, quejas por parte de los usuarios y los conflictos internos laborales.
- Se evidencia que la corrupción en el ejercicio de la función pública en la Municipalidad es elevada, una realidad muy semejante a otras instituciones que fueron estudiadas por otros tesisistas. Se aprecia los elevados casos de abuso de poder, enriquecimiento ilícito, la apropiación de bienes públicos, el nepotismo, la extorsión, casos de sobornos, tráfico de influencias, manejo ilícito de bienes o fondos públicos, la falta de transparencia en la información, la negociación incompatible y los procedimientos públicos indebidos.

8. RECOMENDACIONES

- Es relevante que se conforme una comisión de ética con la participación de las autoridades, funcionarios y servidores públicos para la elaboración y su posterior aprobación de la Propuesta del Código de Ética Institucional para prevenir la corrupción en la Municipalidad Provincial de Huaylas, cuya finalidad sea la construcción de un sistema de valores, delimitar los principios rectores, interiorizar comportamientos éticos para los funcionarios públicos en todos los niveles en beneficio de la ciudadanía.. Para ello la Institución deberá destinar recursos y designar un secretario técnico, personal que ingresó a la entidad por concurso público, que garantice el cumplimiento con imparcialidad y severidad del mismo. Además, mejorar y fortalecer el acceso y la transparencia de la información pública mediante la actualización constante del portal de transparencia estándar en concordancia con la ley, enviar oportunamente la información acerca de obras públicas y contrataciones a los portales del INFOOBRAS y SEACE Además, solicitar la colaboración articulada e intervención de la Fiscalía de Anticorrupción de los hechos de corrupción denunciados por la población para que se investigue y sancione al personal inmerso en estos delitos.
- Es fundamental que la Municipalidad Provincial de Huaylas asuma su compromiso de la lucha contra el nepotismo y enriquecimiento ilícito, por ello es recomendable que se interiorice en talleres y charlas vivenciales para todo el personal acerca de la importancia de la probidad de la función pública y prevenir los conflictos de intereses. Posteriormente, que se regule con la emisión de una ordenanza dentro de su jurisdicción para la publicación y actualización periódica de las Declaraciones Juradas de Intereses de las autoridades y los altos funcionarios, con la información de su hoja de vida, formación académica, trayectoria política, declaración de bienes y rentas, sentencias, sus vínculos profesionales, societarios, gremiales, comerciales, laborales y empresariales antes de ejercer el cargo de la función pública en su portal web.

- Para la contratación del personal y garantizar la transparencia de todo el proceso de concurso público, es recomendable que el área de recursos humanos de la Municipalidad Provincial de Huaylas delimite el perfil laboral, los requisitos, la experiencia y los términos de referencia imparcialmente para cada puesto laboral; que se difunda oportunamente las convocatorias en el portal web, *fanpage* institucional y periódico mural; designar una comisión evaluadora que no tenga vínculos cercanos con los candidatos aptos a la etapa de evaluación curricular, entrevista personal y examen psicológico; diseñar formatos que estipulen criterios de evaluación y calificación para garantizar el procedimiento regular basado en competencias y a la meritocracia, tal es el caso de desestimar a los candidatos inhabilitados por actos de corrupción y aparezcan en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles; que todas las etapas de evaluación sean difundidos en los canales digitales y físicos; y finalmente dar atención y respuesta oportuna a los reclamos que puedan presentarse por parte de algún postulante inconforme con los resultados en alguna etapa de la convocatoria de personal. Todo lo indicado permitirá la contratación del personal idóneo y frenar el tráfico de influencias dentro de la Institución.
- Fomentar la coordinación activa y participativa entre la municipalidad y las juntas vecinales para el trabajo en conjunto respecto a la supervisión y ejecución de las obras públicas, la rendición de cuentas, proponer y concertar las prioridades de gasto e inversión pública, apoyar a mejorar la calidad de los servicios públicos y fiscalizar la ejecución de los planes de desarrollo municipal.
- Para lograr una imagen de un gobierno promotor de desarrollo, contribuir a mejorar la comunicación entre las autoridades y la población, fortalecer la gobernabilidad y articular la gestión municipal, se le recomienda que el área de imagen institucional de la Municipalidad Provincial de Huaylas realice la difusión oportuna de las audiencias públicas presenciales y virtuales, a través de los medios digitales (*fanpage* institucional y página web) y físicos (periódicos murales) para la rendición de cuentas y el balance financiero y económico, e invitar a la participación de los ciudadanos como agentes fiscalizadores. También, las acciones realizadas deben ser programadas de manera periódica y articulada como parte de una política municipal promoviendo de esta manera la transparencia y la participación ciudadana).

- Es importante que la Municipalidad promueva y pacte convenios interinstitucionales para que se fortalezcan las competencias éticas de sus trabajadores, a través de capacitaciones, fomentar encuentros, talleres y dinámicas vivenciales que permitan sensibilizarlos, comprometerlos, fomentar el desarrollo de la competencia ética y que revaloricen su rol como funcionario y servidor público. De esta manera se promueva la cultura ética en la Institución en beneficio del ciudadano.

9. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Amundsen, I. y Pinto de Andrade, V. (2009). Public Sector Ethics. Compendium for teaching at the Catholic University of Angola (UCAN).
- Andina (2021, 5 de enero). Áncash: cambiarán redes de agua y desagüe en Caraz. Andina. <https://andina.pe/agencia/noticia-ancash-cambiaran-redes-agua-y-desag%C3%BCe-caraz-828707.aspx>
- Annan, K. (2005). Acción mundial contra la corrupción. Naciones Unidas.
- Bautista, O. (2001). La ética en los servidores públicos. UPN.
- Bautista, O. (2011). Desarrollo y modelos de la ética pública en el ámbito internacional. Universidad Autónoma Del Estado De México.
- Bautista, O. (2015). Ética pública frente a corrupción: Instrumentos éticos de aplicación práctica. Instituto de Administración Pública del Estado de México, A.C.
- Bertrand, R. (1992). Power: A new social analysis. Routledge.
- Bustamante, R. (2005). Un modelo de interrelación entre moral, poder y derecho, el modelo prescriptivo de Gregorio Peces-Barba. *Revista De Filosofía, Derecho Y Política*(2), 119–153.
- Campos, J. y Pradhan, S. (2009). Las múltiples caras de la corrupción. Aspectos vulnerables por sectores. Mayol Ediciones S.A.
- Chanjan, R., Torres, D. y Gonzáles, M. (2020). Claves para reconocer los principales delitos de corrupción. Instituto de Democracia y Derechos Humanos de la Pontificia.
- Comisión de Alto Nivel Anticorrupción. (2017). La Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción.
- Figueras, A. (2019). Documentos de Trabajo de Investigación de la Facultad de Ciencias Económicas: Breves Reflexiones sobre Economía, Ética y

Corrupción. Universidad Nacional de Córdoba.
<https://revistas.psi.unc.edu.ar/index.php/DTI/article/view/23512/23394>

Gallón, S. (2002). Indicadores: La corrupción mundial. *Lecturas De Economía* (56), 145–170.

Gonzáles, A. (1985). Dimensiones de la corrupción. *Revista De Psicología*, 3(1).
<http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/psicologia/article/view/4500>

González, J. (2014). *Corrupción ética y moral de las administraciones públicas* (2a ed.). Civitas.

Guilli, J. (2014). La corrupción: análisis de un concepto complejo. *Revista De Instituciones, Ideas Y Mercados*, 61, 39–63.

Haro, F. (2020). Factores que facilitan la comisión de delitos en la corrupción de funcionarios y servidores públicos Municipalidad Provincial de Concepción, 2019 [Tesis de Maestría]. Universidad Continental, Huancayo, Perú.
<https://repositorio.continental.edu.pe/handle/20.500.12394/8171>

Hernaíz, C., Phélan, M. y Camacho, J. (2014). Sobre las mediciones de corrupción y su relación con el desarrollo y el bienestar en América Latina. *Paradigmas*, 6, 131–177.

Hernández, R. y Mendoza, C. (2018). *Metodología de la investigación: Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta* (1a ed.). McGraw- Hill Education.

Maggio, P. (2020). Un análisis crítico de la corrupción y las políticas anticorrupción en Italia. *Journal of Financial Crime*. Publicación en línea avanzada.
<https://doi.org/10.1108/JFC-12-2019-0168>

Merino, F. (2017). *Ética en la función pública: de la indiferencia al reconocimiento* (1a ed.). Editorial UPC. <https://doi.org/10.19083/978-612-318-087-4>

Montbrun, A. (2010). Notas para una revisión crítica del concepto de "poder". *Polis* (Santiago), 9(25). <https://doi.org/10.4067/S0718-65682010000100022>

- Montoya, Y. (2015). Manual sobre delitos contra la administración pública (1a ed.). Instituto de Democracia y Derechos Humanos de la Pontificia Universidad Católica del Perú (IDEHPUCP).
- Morales, E. (2019). Ética de la Función Pública y mejora de gestión pública del Gobierno Regional de Apurímac. *Ciencia Y Desarrollo*, 22(1). <https://doi.org/10.21503/cyd.v22i1.1740>
- Municipalidad Provincial de Huaylas. (2021). Gerencia de Planeamiento y Presupuesto: Manual de Clasificación de Cargos. http://intradoc.red/transparencia2018/manual_clasificacion_cargos.pdf
- Noblejas, C. (2021). Ética y corrupción en el ejercicio de la función pública percibido por los trabajadores de la unidad de gestión educativa local, Oxapampa - Pasco 2019 [Tesis de Maestría]. Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión, Pasco. <http://repositorio.undac.edu.pe/handle/undac/2368>
- Organización de los Estados Americanos. (2013). El Acceso a la Información Pública, un Derecho para ejercer otros Derechos. Departamento para la Gestión Pública Efectiva.
- Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico-OCDE. (1997). La Ética en el Servicio Público.
- OSCE. (2016). Laudo Arbitral de Derecho: Consorcio Saneamiento Caraz con la Municipalidad Provincial de Huaylas. <http://www.osce.gob.pe/descarga/arbitraje/laudos/EXTERNO/2016/498.pdf>
- Osorio, V. y Del Rodríguez, M. (2018). Modelo para la Evaluación de Programas de Ética Organizacional en Universidades. *Información Tecnológica*, 29(1), 59–70. <https://doi.org/10.4067/S0718-07642018000100059>
- Portocarrero, F. (2005). El pacto infame: Estudios sobre la corrupción en el Perú (1a ed.). Instituto de Estudios Peruanos.
- Quesada, F. (2019). Corrupción, ética pública y democracia quebrantada. *Tradición*, Segunda Época (19), 33–39. <https://doi.org/10.31381/tradicion.v0i19.2614>

- Ramón, J. (2014). Corrupción, ética y función pública en el Perú. *Quipukamayoc Revista De La Facultad De Ciencias Contables*, 22(41), 59–73.
- Rodríguez, J. (2020). Ética aplicada a la gestión pública. Elementos programáticos y formativos desde la experiencia argentina. Universidad Nacional de Educación a Distancia de España.
- Ronquillo, L. (2018). *Ética General y Profesional* (2a ed.). Mar y Trinchera.
- Sánchez, J. (2016). Corrupción y memoria. *Boletín Del CID: Centro De Documentación E Investigación Del Lugar De La Memoria, La Tolerancia Y La Inclusión Social*(2).
- Sánchez, J. (2017). Ética y corrupción administrativa en los Gobiernos Locales de la provincia de Barranca, en el periodo 2011-2013 [Tesis de Título Profesional]. Universidad Nacional "Santiago Antúnez de Mayolo", Huaraz- Áncash. <http://repositorio.unasam.edu.pe/handle/UNASAM/1835>
- Secretaría de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros. (2021). *Integridad Pública. Guía de conceptos y aplicaciones* (1a ed.).
- Torres, Z. (2014). *Introducción a la ética*. Grupo Editorial Patria.
- Transparency International. (2019). *Global Corruption Barometer Latin America y The Caribbean 2019: Citizens's views and experiences of corruption*. <https://www.transparency.org/en/gcb/latin-america/latin-america-and-the-caribbean-x-edition-2019>
- Valdez, R. (2021). Incumplimiento en aplicación de lo estipulado en Ley N° 27815 Código de Ética de la Función Pública para erradicar la Corrupción en la Municipalidad de Castilla- Piura [Tesis de Título Profesional]. Universidad Señor de Sipán, Pimentel- Perú. <https://repositorio.uss.edu.pe/handle/20.500.12802/8829>
- Vega, W. (2019). Ética profesional, desempeño laboral y percepción de la corrupción del personal operador de justicia de la ciudad del Cusco, 2017 [Tesis de

Doctorado]. Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, Cusco-Perú. <http://repositorio.unsaac.edu.pe/handle/20.500.12918/4423>

Vicuña, L., Hernández, H., Ríos, J., Quiliche, J., Santillana, C., Sarmiento, E., Timoteo, A., Palomino, D., Noe, J., Camarena, M. y Torres, J. (2014). Disposiciones psicológicas hacia la corrupción en escolares y universitarios de la ciudad de Lima. *Revista De Investigación En Psicología*, 7(1), 121. <https://doi.org/10.15381/rinvp.v7i1.5143>

Villenas, A. y Rojas, N. (2018). *Ética en la Administración Pública y la prevención de la Corrupción en la Municipalidad Distrital de Huayllay, Pasco – 2017* [Tesis de Doctorado]. Universidad Nacional "Daniel Alcides Carrión", Cerro de Pasco-Perú. <http://repositorio.undac.edu.pe/handle/undac/616>

Villoria, M. (2011). Una reflexión desde la Ética aplicada. *Encuentros Multidisciplinarios*, 13(39), 19–28.

World Economic Forum. (2019). *The Global Competitiveness Report 2019*. http://www3.weforum.org/docs/WEF_TheGlobalCompetitivenessReport2019.pdf

Yon, R. (2002). Tráfico de influencias. Un análisis al contenido del tipo penal. *THEMIS Revista De Derecho* (45), 229–242. <http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/themis/article/view/11882>

ANEXOS



Matriz de consistencia

Problema General	Objetivo General	Hipótesis General	Variables	Indicadores
¿Cuál es la relación entre la ética y la corrupción en el ejercicio de la función pública en la Municipalidad Provincial de Huaylas, Ancash, 2021?	Determinar la relación entre la ética y la corrupción en el ejercicio de la función pública en la Municipalidad Provincial de Huaylas, Ancash, 2021.	La ética se relaciona inversa y significativamente con la corrupción en el ejercicio de la función pública en la municipalidad provincial de Huaylas, Ancash, 2021.		<ol style="list-style-type: none"> 1. Marco legal. 2. Mecanismos de rendición de cuentas. 3. Mecanismos de participación y escrutinio públicos 4. Compromiso político. 5. Códigos de conducta. 6. Comisiones de ética. 7. Formación ética y socialización profesional. 8. Organismos centrales de coordinación. 9. Condiciones laborales y políticas de recursos humanos. 10. Abuso del poder. 11. Enriquecimiento ilícito. 12. Apropiación de bienes públicos. 13. Nepotismo. 14. La extorsión. 15. Soborno. 16. Tráfico de influencias. 17. Manejo ilícito de bienes o fondos públicos. 18. Falta de transparencia en la información. 19. Negociación incompatible. 20. Procedimientos públicos indebidos.
Problemas Específicos	Objetivos Específicos	Hipótesis Específicas	Ética	
<ol style="list-style-type: none"> 1. ¿Cuál es la relación entre la ética y la corrupción directa en el ejercicio de la función pública en la Municipalidad Provincial de Huaylas, Ancash, 2021? 2. ¿Cuál es la relación entre la ética y la corrupción mediada en el ejercicio de la función pública en la Municipalidad Provincial de Huaylas, Ancash, 2021? 3. ¿Cuál es la relación entre la ética y el aprovechamiento de procedimientos en el ejercicio de la función pública en la Municipalidad Provincial de Huaylas, Ancash, 2021? 4. ¿Cómo se encuentra la ética en el ejercicio de la función pública en la Municipalidad Provincial de Huaylas, Ancash, 2021? 5. ¿Cómo se encuentra la corrupción en el ejercicio de la función pública en la Municipalidad Provincial de Huaylas, Ancash, 2021? 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Determinar la relación entre la ética y la corrupción directa en el ejercicio de la función pública en la Municipalidad Provincial de Huaylas, Ancash, 2021. 2. Determinar la relación entre la ética y la corrupción mediada en el ejercicio de la función pública en la Municipalidad Provincial de Huaylas, Ancash, 2021. 3. Determinar la relación entre la ética y el aprovechamiento de procedimientos en el ejercicio de la función pública en la Municipalidad Provincial de Huaylas, Ancash, 2021. 4. Describir cómo se encuentra la ética en el ejercicio de la función pública en la Municipalidad Provincial de Huaylas, Ancash, 2021. 5. Describir cómo se encuentra la corrupción en el ejercicio de la función pública en la Municipalidad Provincial de Huaylas, Ancash, 2021. 	<p>H1: La ética se relaciona inversa y significativamente con la corrupción directa en el ejercicio de la función pública en la Municipalidad Provincial de Huaylas, Ancash, 2021</p> <p>H2: La ética se relaciona inversa y significativamente con la corrupción mediana en el ejercicio de la función pública en la Municipalidad Provincial de Huaylas, Ancash, 2021.</p> <p>H3: La ética se relaciona inversa y significativamente con el aprovechamiento de procedimientos en el ejercicio de la función pública en la Municipalidad Provincial de Huaylas, Ancash, 2021.</p>	Corrupción	

Instrumentos de la investigación



UNIVERSIDAD NACIONAL "SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO"
FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN Y TURISMO
ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN
CUESTIONARIO PARA LOS TRABAJADORES

OBJETIVO: La presente investigación tiene como propósito determinar la relación entre la ética y la corrupción en la Municipalidad Provincial de Huaylas, Ancash, 2021.

Cuestionario confidencial amparado en el Decreto Legislativo N° 604 – Secreto Estadístico.

INSTRUCCIONES: Estimad@ servidor@ público, lea atentamente cada ítem y marque con una (X) la opción que Usted. crea conveniente:

I. DATOS GENERALES:

1. Género:

- a. Masculino
- b. Femenino

2. Nivel de Instrucción

- a. Primaria
- b. Secundaria
- c. Técnico
- d. Universitario bachiller
- e. Universitario titulado

3. Estado civil.

- a. Soltero (a)
- b. Casado (a)
- c. Conviviente
- d. Divorciado (a)
- e. Viudo (a)

4. Régimen Laboral

- a. D.L. 276.
- b. D.L. 728.
- c. D.L. 1057

**5. Tiempo de labor en la
Municipalidad Provincial de
Huaylas.**

- a. Menos de 1 año.
- b. De 1 año a 3 años
- c. De 3 años a 5 años
- d. Más de 5 años

II. DATOS PARA EL ESTUDIO

A continuación, se presentan ítems con una escala de calificación del 1 al 5 para su elección, donde los valores son los siguientes:

- (1) Totalmente en desacuerdo
- (2) En desacuerdo
- (3) Indiferente
- (4) De acuerdo
- (5) Totalmente de acuerdo

Se les pide la veracidad y sinceridad en cada una de sus respuestas para cumplir exitosamente la presente investigación, para establecer mejoras en la Municipalidad.

VARIABLE 1. ÉTICA		ESCALA				
Dimensión 1: Infraestructura ética para el control.		1	2	3	4	5
1	El marco legal de la institución (normativas y reglamentos) es comprensible.					
2	En la municipalidad los mecanismos de rendición de cuentas para informar a la ciudadanía se están llevando a cabo de forma efectiva.					
3	En la municipalidad los mecanismos de participación y escrutinio públicos son adecuados.					
Dimensión 2: Infraestructura ética para la orientación.						
4	En la municipalidad las autoridades y los funcionarios públicos demuestran un comportamiento ético acorde con las expectativas ciudadanas.					
5	En la municipalidad todos los servidores (autoridades, funcionarios y demás servidores) respetan y cumplen el código de ética.					
6	En la municipalidad las autoridades y los funcionarios públicos demuestran profesionalismo en las comisiones de ética.					
7	En la municipalidad todos los servidores (autoridades, funcionarios y demás servidores) participan de los planes de formación ética y socialización profesional para interiorizar e inculcar las normativas éticas.					
Dimensión 3: Infraestructura ética para la gestión						
8	En la municipalidad la implementación de los organismos centrales de coordinación para la vigilancia e investigación de los actos de infracción ética es la adecuada.					
9	En la municipalidad las condiciones laborales y políticas de recursos humanos son las idóneas.					
VARIABLE 2: CORRUPCIÓN						
Dimensión 1: Corrupción directa		5	4	3	2	1
10	La Municipalidad cuenta con mecanismos de supervisión al empleado público para prevenir el abuso de poder y se respeta los límites de las atribuciones otorgadas para el desempeño de sus funciones.					
11	La Municipalidad delimita rigurosamente controles para prevenir el enriquecimiento ilícito del empleado público.					
12	La Municipalidad garantiza la custodia y administración de los bienes inmuebles o muebles pertenecientes al Estado para evitar la acciones de apropiación de bienes públicos					
13	La Municipalidad cuenta con procesos de control rigurosos para la licitación, contratación y nombramiento del personal, contratos de obras públicas, entre otros para prevenir el nepotismo que beneficie a los familiares (de parentesco sanguíneo o afinidad) del personal público.					

14	La Municipalidad establece protocolos de supervisión constante para prevenir que el personal con un cargo superior hostigue, violento, amenace o extorsione a su personal a cargo o a terceros.					
Dimensión 2: Corrupción mediada						
15	La Municipalidad impulsa mecanismos de vigilancia al personal público para prevenir el soborno incitado por un individuo con la intención de acelerar algún procedimiento.					
16	La Municipalidad establece mejores formas de control y supervisión al personal público para prevenir el tráfico de influencias.					
Dimensión 3: Aprovechamiento de procedimientos						
17	La Municipalidad ejecuta acciones oportunas para prevenir el manejo ilícito de bienes o fondos públicos.					
18	La Municipalidad garantiza la transparencia en la información brindada a la ciudadanía por manejo deficiente de los canales de comunicación interna y externa.					
19	La Municipalidad implementa mecanismos efectivos para evitar la negociación incompatible.					
20	La Municipalidad establece inspecciones oportunas hacia el personal que incite a realizar los procedimientos públicos indebidos.					

Muchas gracias por su colaboración.



UNIVERSIDAD NACIONAL "SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO"

FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN Y TURISMO

ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN

GUIA DE OBSERVACIÓN

OBJETIVO: La presente guía de observación tiene como finalidad obtener información acerca de la ética y la corrupción en los servidores públicos de la Municipalidad Provincial de Huaylas, Ancash, 2021.

INSTRUCCIONES: Realizar el proceso de observación, revisión y análisis, luego marcar con una (X) según corresponda cada ítem que a continuación se detalla:

VARIABLE 1. ÉTICA	SI	NO	OBSERVACIONES
Aspectos a diagnosticar			
1. ¿La Municipalidad cuenta con un Marco Legal (normativas y reglamentos) para evaluar la conducta ética de sus trabajadores?	X		En la municipalidad se cuenta con el documento de la Ley N° 27815 - Ley del Código de Ética de la Función Pública, sin embargo, se aprecia que no es aplicado de manera frecuente puesto que dentro de la Municipalidad no existe un responsable que supervise su cumplimiento.
2. ¿La municipalidad aplica mecanismos de rendición de cuentas para informar a la ciudadanía?	X		Se cuenta con el Reglamento Marco para el desarrollo de las Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Provincial de Huaylas- Aprobada con la Ordenanza Municipal N° 016-2009/MPH-CZ. La Municipalidad realizó la audiencia de rendición pública de forma virtual el 26 de junio del 2021, y que fue transmitida en vivo por el fanpage institucional, se presentaron informes sobre la ejecución de actividades y proyectos, sus avances, logros, de la misma manera las limitaciones y dificultades en la Gestión Pública y las propuestas a futuro, sin embargo, se aprecia el poco interés y participación de la ciudadanía.
3. ¿La Municipalidad implementa mecanismos de participación y escrutinio públicos ?	X		El Alcalde de la Municipalidad de Huaylas mediante Decreto de Alcaldía N°015-2021-MPHy dispuso que el 23 de diciembre de 2021 se realice vía la



			<p>plataforma Zoom, en el horario de 10:00 am realizar la IV Consulta Pública de Seguridad Ciudadana. Correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2021. Además, será competencia de la implementación del presente reglamento de la Secretaria Técnica del COPROCEC- Huaylas. Se aprecia que la participación de los ciudadanos fue regular.</p>
4. ¿La Municipalidad demuestra compromiso político e bien de su población?		x	<p>Se aprecia en el memorial de la Municipalidad Provincial de Huaylas las principales actividades realizadas durante el año 2021:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El 27 de febrero a través de la Gerencia de Desarrollo Económico de la Municipalidad Provincial de Huaylas inicia con la labor de buscar socios estratégicos, por el cual se logra que la Junta de Usuarios de Riego Presurizado del Distrito de Riego Moche Virú Chao se involucre en el bienestar de esta comunidad. Con la finalidad del mejoramiento de la productividad y competitividad de la cadena productiva del Arándano de la Asociación de Productores Agropecuarios Marcané- Huandoy. - El 19 de febrero de 2021 el Alcalde Provincial junto al Gobernador Regional realizaron una visita de inspección a los ambientes de la emblemática I.E. Micelino Sandoval Torres de Caraz. La visita responde al proyecto que contempla realizar una obra de gran envergadura, que contempla una inversión superior a los S/ 47 millones de soles e incluye la construcción totalmente nueva de esta emblemática I.E., la misma que a la fecha alberga a más de 2200 alumnos, tanto en los niveles

		<p>de primaria como secundaria.</p> <ul style="list-style-type: none"> - El 10 de marzo la Municipalidad Provincial de Huaylas como parte de la lucha por el flagelo de la pandemia en coordinación con distintas instituciones involucradas realizó en los exteriores de la Plazuela de Caraz la Mega Campaña Médica Multisectorial de descarte Covid-19, también el despistaje de anemia y pruebas de descarte del VIH y ETS, vacunación contra el tétano y donar ivermectina para los asistentes. - El 28 de julio la DEMUNA de la Municipalidad Provincial de Huaylas promueve la campaña "Ponte en Modo Niñez" para difundir que la línea telefónica 114 brindará apoyo en caso un niño o niña se encuentre extraviado. Además, captar el compromiso de distintas instituciones, empresas privadas y toda la población para que se involucren en la protección de las niñas, niños y adolescentes. - El 3 de agosto de 2021 el Alcalde provincial de la Municipalidad Provincial de Huaylas, junto a su equipo técnico, sostuvo importante reunión con el Gerente General de EPS Chavín y representantes de la empresa ejecutora de la obra del saneamiento del casco urbano de Caraz. - La Gerencia de Servicios a la Ciudad planifica un cronograma mensual para todo el año 2021 para la limpieza y recojo de desmonte del sector cercano al puente Cucush de Caraz, para la limpieza de las canaletas y rejillas de aguas pluviales, fumigación y
--	--	--

			<p>desinfección en lugares públicos , recojo de residuos sólidos, labores de recuperación y mantenimiento de las áreas verdes de parques y jardines, la limpieza y baldeo de las vías públicas, hospitales, mercados de Abastos de Caraz y otras instituciones,</p> <ul style="list-style-type: none"> - El 13 de octubre se inaugura la Planta de Oxígeno Medicinal donada por la Empresa Kallpa con el compromiso que la Municipalidad y el sector salud trabajen en conjunto durante la emergencia sanitaria para la atención de los ciudadanos. - El 25 de noviembre se realizaron actividades en las inmediaciones de la Plaza de Armas de Caraz para conmemorar la Lucha Contra la Violencia hacia la Mujer, con el fin de reflexionar sobre el papel que cumplen las autoridades para frenar este flagelo y velar por el bienestar de la mujer.
5. ¿La Municipalidad posee su propio código de ética?		X	En la Municipalidad se cuenta con la norma nacional de la Ley N° 27815 - Ley del Código de Ética de la Función Pública., mas no una específica para la misma institución
6. ¿La Municipalidad conforma comisiones de ética?		X	En Municipalidad de manera interna no se han conformado comisiones de ética.
7. ¿La Municipalidad fomenta los planes de formación ética y socialización profesional?		X	El 17 de mayo de 2021 la Municipalidad Provincial de Huaylas realizó de manera presencial el Taller Fortalecimiento de Capacidades de los Trabajadores de la MPH, con el fin de tener un mejor servicio de atención, los trabajadores de la MPH y recibieron una capacitación sobre Ética e Integridad en la Función pública

			basados en la ética pública, transparencia e integridad institucional que permite rendir cuentas de los compromisos asumidos para fortalecer la gestión municipal y mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.
8. ¿La Municipalidad cuenta con organismos centrales de coordinación para la vigilancia e investigación de los actos de infracción ética?		X	Dentro de la Municipalidad no se ha conformado organismos de coordinación para vigilar e investigar los actos de infracción ética.
9. En la municipalidad las condiciones laborales y políticas de recursos humanos son las idóneas.	X		Se implementó el teletrabajo mixto para mermar los contagios frente al COVID-19, pero se presentaron dificultades en la mayoría de colaboradores para el uso adecuado de las TIC'S ocasionando retrasos en los trámites administrativos, quejas por parte de los usuarios y los conflictos internos laborales
VARIABLE 2: CORRUPCIÓN			
10. ¿Se ha detectado casos o hechos de abuso de poder en la Municipalidad?	X		La Municipalidad resolvió el contrato para la ejecución de la obra "creación de los mercados modelos de la ciudad de Caraz", de igual manera despidió trabajadores que habían ganado su derecho laboral sin justificación los cuales vienen siguiendo el proceso judicial correspondiente.
11. ¿Se ha encontrado casos o hechos de enriquecimiento ilícito en la Municipalidad?	X		Existe indicios de enriquecimiento ilícito ya que se ha incrementado el patrimonio de los funcionarios, en consideración a las declaraciones juradas de sus hojas de vida al inicio de sus funciones.
12. ¿Se ha detectado casos o hechos de apropiación de bienes públicos en la Municipalidad?	X		Se identifica que se dispone los vehículos de la Municipalidad para la movilización de los familiares de los funcionarios que nada tienen que ver con las actividades de la institución.

13. ¿Se ha encontrado casos o hechos de nepotismo en la Municipalidad?	X		Se identificado que vienen laborando familiares como hermanos (as), primos (as), sobrinos (as), entre otros, de los funcionarios por lo que la prensa ha expuesto y denominado el manejo de la institución como si fuera una empresa familiar.
14. ¿Se ha detectado casos o hechos de extorsión en la Municipalidad?	X		La renuncia de la tesorera de la MPH y a presión del alcalde que le exigía que se realice el pago de una valorización el cual no cumplía ciertos requisitos o de caso contrario sería cesada de su cargo.
15. ¿Se ha detectado casos o hechos del soborno en la Municipalidad?	X		Se observa que una empresa Chimbotana es sospechosamente ganadora de varios proyectos de inversión a lo que ante la denuncia ciudadana la fiscalía viene investigando los aparentes casos de sobornos que favorecieron a la mencionada empresa a ganar las licitaciones.
16. ¿Se ha encontrado casos o hechos de tráfico de influencias en la Municipalidad?	X		La gerencia de servicios públicos viene siguiendo un proceso por tráfico de influencias por prometer influir en la contratación de personal sin el cumplimiento del perfil profesional.
17. ¿Se ha detectado casos o hechos de manejo ilícito de bienes o fondos públicos en la Municipalidad?	X		La gerencia de servicios públicos y demás funcionarios como el alcalde siguen un proceso por la distribución inadecuada de las canastas familiares ante las emergencias del Covid-19, ya que se hizo la entrega a los familiares, amigos y personas cercanas al partido de gobierno y no a la gente necesitada.

18. ¿Se ha encontrado casos o hechos de la falta de transparencia en la información en la Municipalidad?	X		El alcalde y funcionarios responsables siguen procesos denunciados por el periodista Edgar Moreno por no entregar información precisa y solicitada de las licitaciones y documentación presenta por las empresas ganadoras de las licitaciones públicas.
19. ¿Se ha detectado casos o hechos de negociación incompatible en la Municipalidad?	X		La municipalidad ha firmado contrato con el consorcio nuevo Caraz a pesar de no cumplir los requisitos y las observaciones de contraloría, EPS Chavin y la aparente carta fianza falsa para la culminación del proyecto de las redes de agua y desagüe de la ciudad de Caraz.
20. ¿Se ha encontrado casos o hechos de procedimientos públicos indebidos en la Municipalidad?	X		Se identifica que la oficina de la Defensoría del Pueblo en Áncash instó a la Municipalidad Provincial de Huaylas a declarar la nulidad de la medida de suspensión de los plazos previstos para los distintos trámites administrativos por aplicarse un procedimiento indebido.

Fecha: 1 de diciembre del 2021

Validación de expertos

VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN MEDIANTE JUICIO DE EXPERTOS

DATOS GENERALES:

Apellidos y nombres del informante	Cargo e institución donde labora	Nombre del instrumento	Autor(a) del instrumento
FERNÁNDEZ CELESTINO WILLIAN JOSUE	UNASAM	CUESTIONARIO	BACH. RICAR YIVAN RODRIGUEZ PACUSH
Título del estudio: "ÉTICA Y CORRUPCIÓN EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS, ANCASH, 2021"			

ASPECTOS DE VALIDACIÓN:

Coloque el porcentaje, según intervalo.

INDICADORES	CRITERIOS	DEFICIENTE 00-20%				REGULAR 21-40%				BUENA 41-60%				MUY BUENA 61-80%				EXCELENTE 81-100%				SUB TOTAL																						
		0	6	11	16	21	26	31	36	41	46	51	56	61	66	71	76	81	86	91	96																							
		5	10	15	20	25	30	35	40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100																							
1. CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje apropiado.																				82																							
2. OBJETIVIDAD	Esta expresado en conductas actividades, observables en una organización.																				82																							
3. ACTUALIDAD	Adecuado el avance de la ciencia y la tecnología.																				84																							
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica coherente.																				84																							
5. SUFICIENCIA	Comprende los aspectos (indicadores, sub escalas, dimensiones) en cantidad y calidad.																				87																							
6. INTENCIONALIDAD	Adecuado para valorar la influencia de la VI. en la V.D. o la relación entre ambas, con determinados sujetos y contexto.																				87																							
7. CONSISTENCIA	Basado en aspectos teórico-científicos.																				90																							
8. COHERENCIA	Entre los índices, indicadores y las dimensiones.																				89																							
9. METODOLOGIA	La estrategia responde al propósito del diagnóstico.																				89																							
10. PERTINENCIA	Es útil y adecuado para la investigación																				88																							
PROMEDIO																																												

- OPINION DE APLICABILIDAD:
- Procede su aplicación
- Procede su aplicación previo levantamiento de las observaciones que se adjuntan
- No procede su aplicación

Huaraz, 15 de Noviembre de 2021	41401992		920671404
Lugar y fecha	DNI. N°	Firma del experto	Teléfono

VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN MEDIANTE JUICIO DE EXPERTOS

DATOS GENERALES:

Apellidos y nombres del informante	Cargo e institución donde labora	Nombre del instrumento	Autor(a) del instrumento
Valderrama Plasencia Lorenzo Rafael	Docente FAT-UNASAM	CUESTIONARIO	BACH. RICAR YIVAN RODRIGUEZ PACUSH
Título del estudio: "ÉTICA Y CORRUPCIÓN EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS, ANCASH, 2021"			

ASPECTOS DE VALIDACIÓN:

Coloque el porcentaje, según intervalo.

INDICADORES	CRITERIOS	DEFICIENTE 00-20%				REGULAR 21-40%				BUENA 41-60%				MUY BUENA 61-80%				EXCELENTE 81-100%				SUB TOTAL																						
		0	6	11	16	21	26	31	36	41	46	51	56	61	66	71	76	81	86	91	96																							
		5	10	15	20	25	30	35	40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100																							
1. CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje apropiado.																				85																							
2. OBJETIVIDAD	Esta expresado en conductas actividades, observables en una organización.																				85																							
3. ACTUALIDAD	Adecuado el avance de la ciencia y la tecnología.																				85																							
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica coherente.																				85																							
5. SUFICIENCIA	Comprende los aspectos (indicadores, sub escalas, dimensiones) en cantidad y calidad.																				85																							
6. INTENCIONALIDAD	Adecuado para valorar la influencia de la V.I. en la V.D. o la relación entre ambas, con determinados sujetos y contexto.																				85																							
7. CONSISTENCIA	Basado en aspectos teórico-científicos.																				85																							
8. COHERENCIA	Entre los índices, indicadores y las dimensiones.																				85																							
9. METODOLOGIA	La estrategia responde al propósito del diagnóstico.																				85																							
10. PERTINENCIA	Es útil y adecuado para la investigación																				85																							
PROMEDIO																																												

- OPINION DE APLICABILIDAD:
- Procede su aplicación X
 - Procede su aplicación previo levantamiento de las observaciones que se adjuntan
 - No procede su aplicación

Hu, 18/10/2021	17977591		992267379
Lugar y fecha	DNI. N°	Firma del experto	Teléfono



VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN MEDIANTE JUICIO DE EXPERTOS

DATOS GENERALES:

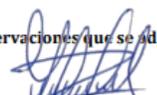
Apellidos y nombres del informante	Cargo e institución donde labora	Nombre del instrumento	Autor del instrumento
Gonzales Yanac Doris Tatiana	Supervisora – PNAE Qali Warma	CUESTIONARIO	BACH. RICAR YIVAN RODRIGUEZ PACUSH
Título del estudio: "ÉTICA Y CORRUPCIÓN EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS, ANCASH, 2021"			

ASPECTOS DE VALIDACIÓN:
Coloque el porcentaje, según intervalo.

INDICADORES	CRITERIOS	DEFICIENTE 00-20%				REGULAR 21-40%				BUENA 41-60%				MUY BUENA 61-80%				EXCELENTE 81-100%				SUB TOTAL
		0	6	11	16	21	26	31	36	41	46	51	56	61	66	71	76	81	86	91	96	
		5	10	15	20	25	30	35	40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100	
1. CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje apropiado.														73							
2. OBJETIVIDAD	Esta expresado en conductas actividades, observables en una organización.														70							
3. ACTUALIDAD	Adecuado el avance de la ciencia y la tecnología.														75							
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica coherente.														68							
5. SUFICIENCIA	Comprende los aspectos (indicadores, sub escalas, dimensiones) en cantidad y calidad.														70							
6. INTENCIONALIDAD	Adecuado para valorar la influencia de la V.I. en la V.D. o la relación entre ambas, con determinados sujetos y contexto.														74							
7. CONSISTENCIA	Basado en aspectos teórico-científicos.														72							
8. COHERENCIA	Entre los índices, indicadores y las dimensiones.														73							
9. METODOLOGIA	La estrategia responde al propósito del diagnóstico.														70							
10. PERTINENCIA	Es útil y adecuado para la investigación														75							
PROMEDIO																					72.00	

Procede su aplicación

OPINION DE APLICABILIDAD: **Procede su aplicación previo levantamiento de las observaciones que se adjuntan**
 No procede su aplicación



18/01/2022	43225206	MAG. D. TATIANA GONZALES YANAC SUPERVISORA DE COMPRAS PNAE QALI WARMA	949513131
Lugar y fecha	DNI. N°		Teléfono



Análisis de fiabilidad

Para determinar la consistencia interna del cuestionario para las variables de investigación ética y corrupción se utilizó el coeficiente del “Alfa de Cronbach”, que según Hernández y Mendoza (2018) afirma que “los valores oscilan entre cero y uno, donde un coeficiente de cero (0) significa nula confiabilidad y uno (1) representa un máximo de confiabilidad (fiabilidad total, perfecta); cuanto más se acerque el coeficiente cero, mayor error habrá en la medición” (p.239).

Estadísticas de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	N de elementos
0.986	20

Por ende, el resultado obtenido para los 20 ítems (9 de la variable ética y 11 de la variable corrupción) fue de 0.986, dicho valor del coeficiente del Alfa de Cronbach representa un alto grado de confiabilidad, demostrando que el instrumento fue consistente y fiable.